

Capítulo III

Realizaciones por Áreas Gestoras

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
1. Gestión Tributaria	357
1.1. Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	357
1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades	360
1.3. Gestión centralizada del Impuesto sobre el Valor Añadido....	363
1.4. Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales	365
1.4.1. Gestión Aduanera	365
1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación..	366
1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte	367
1.5. Gestión catastral y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles....	368
1.5.1. Gestión catastral.....	368
1.5.1.1. Actuaciones generales	368
1.5.1.2. Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral	371
1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral.....	372
1.5.1.4. Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad	373
1.5.1.5. Procedimientos de valoración colectiva	373
1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	374
2. Control Tributario y Aduanero	375
2.1. Control extensivo	375

	<u>Página</u>
3.1.2. Deudas de Otros Entes.....	398
3.2. Recaudación por tributos cedidos.....	400
3.3. Gestión de tasas.....	401
3.3.1. Por la Agencia Tributaria	401
3.3.2. Por la Dirección General del Catastro	402
3.4. Control sobre las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.....	402
3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación	402
4. Los procedimientos de valoración catastral	403
4.1. Catastro urbano: los procedimientos de valoración colectiva de carácter general.....	403
4.1.1. Coordinación de valores.....	403
4.1.2. Estudios de mercado.....	404
4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general.....	404
4.2. Catastro Rústico: las renovaciones catastrales.....	406
5. Tecnologías de la información y las comunicaciones	406
5.1. Recursos informáticos de la Agencia Tributaria	406
5.2. Aplicaciones informáticas relacionadas con la Recaudación Tributaria.....	409
5.3. Presentación telemática de declaraciones	409
5.4. Servicios telemáticos.....	411
5.5. Aplicaciones relacionadas con el control aduanero.....	411
5.6. Colaboraciones nacionales e internacionales	412
5.7. Sistemas de información catastral.....	415
6. información y asistencia tributaria	420
6.1. Consultas tributarias en 2009	420
6.2. Servicios de información	421
6.2.1. De la Agencia Tributaria	421

	<u>Página</u>
6.2.1.1. Información no personalizada.....	421
6.2.1.2. Información individual.....	422
6.2.2. De la Dirección General del Catastro	423
6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tri- butarias.....	424
6.3.1. Borrador de declaración de renta	425
6.3.2. Programas informáticos de ayuda.....	425
6.3.3. Servicio de cita previa.....	426
6.3.4. Centro de atención telefónica	426
6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24). ..	426
6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad ...	426
6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos	427
6.4. Servicios en internet.....	427
6.4.1. Página web de la Agencia Tributaria: Oficina Virtual ...	427
6.4.2. Página web del Catastro y Oficina Virtual.....	428
6.5. Servicios de asistencia en la Gestión Aduanera	432
6.5.1. Despacho aduanero de mercancías	432
6.5.2. Otros expedientes de gestión	432
6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Espe- ciales.....	433
6.5.4. Seguridad en las Aduanas	434
6.5.5. Control de especies protegidas.....	435
6.6. Facilidades para el pago de deudas	435
6.6.1. Entidades colaboradoras.....	435
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.....	436
6.6.3. Pago en especie previsto por la Ley 58/2003, General Tributaria.....	437
6.7. Otros servicios	438
6.7.1. Expedición de certificados tributarios	438

	<u>Página</u>
6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales	438
6.7.3. Acuerdos previos de valoración	439
7. Recursos y reclamaciones	439
7.1. Resolución de recursos.....	439
7.2. Reclamaciones economico administrativas	440
7.2.1. Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales	440
7.2.2. Tribunal Económico Administrativo Central	444

CAPÍTULO III

Realizaciones por Áreas Gestoras

1. GESTIÓN TRIBUTARIA

1.1. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los datos relativos a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los períodos impositivos o ejercicios 2007 y 2008, presentadas en 2008 y 2009, respectivamente, figuran recogidas en el cuadro III.1.

Cuadro III.1

NÚMERO DE DECLARACIONES DE IRPF EN 2008 Y 2009

	Declaraciones IRPF		
	Individual	Conjunta	Total
2009	14.722.533	4.666.448	19.388.981
2008	14.102.900	4.748.724	18.851.624
Tasa variación % 09/08	4,39	-1,73	2,85

El cuadro III.2 recoge la distribución de las declaraciones por Delegaciones Especiales y Provinciales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), poniéndose de manifiesto, como en años anteriores, la concentración de declarantes en cuatro Comunidades Autónomas (CCAA): Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia.

Cuadro III.2

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2008

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
ANDALUCÍA	3.255.121	2.676.076	523.934	9.052	33.383	12.675
Almería	253.454	210.296	38.746	749	2.622	1.041
Cádiz	353.174	295.850	50.683	934	4.329	1.378
Córdoba	336.677	273.070	59.603	789	2.077	1.137
Granada	366.013	299.133	61.300	1.329	2.815	1.436
Huelva	192.770	159.399	30.554	547	1.446	825
Jaén	287.884	233.390	50.996	706	1.686	1.106
Málaga	582.983	479.371	88.801	1.652	10.693	2.465
Sevilla	726.963	595.548	121.026	1.908	6.000	2.481
Jerez	103.926	87.445	14.634	331	1.161	354
Ceuta	26.559	22.109	3.995	56	174	225
Melilla	24.697	20.462	3.575	52	381	226
U.R.G.G.E.	22	3	19	0	0	0
ARAGÓN	706.486	560.075	142.083	1.059	1.480	1.789
Huesca	115.076	90.524	23.689	168	208	487
Teruel	73.792	59.233	14.284	71	144	60
Zaragoza	517.617	410.317	104.111	820	1.127	1.242
U.R.G.G.E.	1	1	0	0	0	0
ASTURIAS	538.100	429.189	102.393	955	3.608	1.955
Oviedo	378.772	303.148	71.233	629	2.557	1.205
Gijón	159.328	126.042	31.159	325	1.051	750
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
BALEARES	463.462	355.593	101.086	1.553	4.054	1.176
Baleares	463.452	355.593	101.076	1.553	4.054	1.176
U.R.G.G.E.	10	0	10	0	0	0
CANARIAS	784.303	657.900	112.630	1.937	8.529	3.307
Las Palmas	413.509	346.921	58.559	902	5.388	1.740
Tenerife	370.786	310.978	54.064	1.035	3.142	1.567
U.R.G.G.E.	8	1	7	0	0	0
CANTABRIA	280.520	226.715	50.974	458	1.524	848
Cantabria	280.520	226.715	50.974	458	1.524	848
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	888.369	731.645	146.690	2.110	5.051	2.873
Albacete	173.229	141.304	30.041	461	947	475
Ciudad Real	214.035	175.236	35.995	509	1.695	599
Cuenca	92.487	76.251	15.207	255	413	361
Guadalajara	116.598	95.528	19.991	213	419	447
Toledo	292.018	243.325	45.454	671	1.578	990
U.R.G.G.E.	3	1	2	0	0	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES
PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2008**

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
CASTILLA Y LEÓN	1.257.307	1.017.390	223.820	2.461	7.874	5.762
Ávila	78.600	64.751	12.755	216	384	494
Burgos	199.855	159.801	38.234	224	423	1.173
León	239.609	193.367	42.350	468	2.466	958
Palencia	86.902	69.039	16.681	163	544	476
Salamanca	169.868	138.089	29.842	440	764	733
Segovia	76.239	61.317	14.134	174	261	353
Soria	51.323	40.758	10.061	84	124	296
Valladolid	265.692	217.021	45.631	484	1.712	844
Zamora	89.216	73.247	14.131	207	1.197	434
U.R.G.G.E.	3	1	2	0	0	0
CATALUÑA	3.483.529	2.740.575	715.283	5.822	10.232	11.616
Barcelona	2.596.353	2.035.413	542.321	3.865	6.312	8.442
Gerona	328.864	256.681	68.362	819	1.718	1.284
Lérida	202.897	161.435	39.528	461	724	748
Tarragona	355.398	287.045	65.058	677	1.478	1.141
U.R.G.G.E.	16	1	15	0	0	0
EXTREMADURA	467.187	389.496	71.661	1.387	2.567	2.075
Badajoz	281.346	234.209	43.128	842	1.931	1.236
Cáceres	185.835	155.285	28.529	546	636	839
U.R.G.G.E.	6	2	4	0	0	0
GALICIA	1.252.043	1.000.515	227.897	3.480	15.280	4.871
La Coruña	532.259	422.218	101.643	1.601	4.954	1.844
Lugo	163.155	131.867	28.509	471	1.766	542
Orense	141.310	113.656	23.845	522	2.599	688
Pontevedra	240.797	194.416	40.773	539	4.043	1.026
Vigo	174.518	138.356	33.125	347	1.918	771
U.R.G.G.E.	4	2	2	0	0	0
MADRID	3.025.098	2.404.450	587.346	6.106	17.162	10.035
Madrid	3.025.090	2.404.449	587.339	6.106	17.162	10.035
U.R.G.G.E.	8	1	7	0	0	0
MURCIA	580.561	483.376	89.082	1.622	4.000	2.481
Murcia	449.127	374.462	68.527	1.267	2.965	1.906
Cartagena	131.431	108.914	20.554	354	1.035	575
U.R.G.G.E.	3	1	2	0	0	0
NAVARRA	1.478	1.133	307	3	19	16
Navarra	1.478	1.133	307	3	19	16
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2008

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
PAÍS VASCO	3.556	2.771	737	3	30	15
Álava	811	632	165	0	8	6
Guipúzcoa	899	690	198	0	9	2
Vizcaya	1.846	1.449	374	3	13	7
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	165.485	134.607	29.573	222	426	657
La Rioja	165.484	134.607	29.572	222	426	657
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
VALENCIA	2.236.055	1.825.427	374.895	6.118	21.637	7.977
Alicante	731.819	595.666	118.227	3.859	11.106	2.961
Castellón	290.498	235.572	51.587	428	1.776	1.135
Valencia	1.213.731	994.190	205.075	1.831	8.756	3.880
U.R.G.G.E.	7	0	7	0	0	0
DCGC	322	139	178	0	3	2
TOTAL	19.388.981	15.637.073	3.500.571	44.349	136.861	70.128

1.2. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los resultados de las declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades (IS) en cuanto a su número, variación interanual, así como su distribución territorial se recogen en el cuadro III.3.

Cuadro III.3

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2008

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
ANDALUCÍA	51.785	111.551	60.811	224.147
Almería	4.853	9.939	6.147	20.939
Cádiz	4.313	8.932	5.074	18.319
Córdoba	5.670	9.320	5.407	20.397
Granada	5.683	11.446	6.786	23.915

(Continúa)

Cuadro III.3 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS
DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2008**

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
Huelva	3.246	5.407	3.002	11.655
Jaén	3.537	5.024	3.126	11.687
Málaga	9.701	32.768	14.790	57.259
Sevilla	12.537	25.086	14.095	51.718
Jerez de la Frontera	1.494	2.756	1.743	5.993
Ceuta	437	528	315	1.280
Melilla	314	345	326	985
ARAGÓN	11.759	13.841	16.734	42.334
Huesca	2.348	2.192	2.882	7.422
Teruel	1.237	1.086	1.554	3.877
Zaragoza	8.174	10.563	12.298	31.035
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.211	10.956	6.922	25.089
Oviedo	4.988	7.657	4.852	17.497
Gijón	2.223	3.299	2.070	7.592
ILLES BALEARS	10.201	17.740	15.460	43.401
Illes Balears	10.201	17.740	15.460	43.401
CANARIAS	13.336	24.106	19.809	57.251
Las Palmas	6.803	12.452	10.045	29.300
S. C. Tenerife	6.533	11.654	9.764	27.951
CANTABRIA	3.728	5.797	4.352	13.877
Cantabria	3.728	5.797	4.352	13.877
CASTILLA-LA MANCHA	18.823	24.914	16.724	60.461
Albacete	4.408	6.532	3.680	14.620
Ciudad Real	4.517	5.397	3.511	13.425
Cuenca	1.974	2.599	1.485	6.058
Guadalajara	1.300	2.042	1.652	4.994
Toledo	6.624	8.344	6.396	21.364
CASTILLA Y LEÓN	20.503	26.793	20.551	67.847
Ávila	1.101	1.477	1.251	3.829
Burgos	3.046	3.448	3.497	9.991
León	4.316	5.690	3.329	13.335
Palencia	1.415	1.595	1.330	4.340
Salamanca	2.891	3.434	3.014	9.339
Segovia	1.185	1.686	1.466	4.337
Soria	816	846	787	2.449
Valladolid	4.213	6.680	4.836	15.729
Zamora	1.520	1.937	1.041	4.498

(Continúa)

Cuadro III.3 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS
DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2008**

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
CATALUÑA	76.569	111.949	104.265	292.783
Barcelona	56.682	84.799	78.381	219.862
Girona	8.840	11.269	10.256	30.365
Lleida	5.185	6.254	6.102	17.541
Tarragona	5.862	9.627	9.526	25.015
EXTREMADURA	7.223	9.783	6.598	23.604
Badajoz	4.726	6.443	3.935	15.104
Cáceres	2.497	3.340	2.663	8.500
GALICIA	24.420	35.981	21.943	82.344
A Coruña	9.683	13.175	8.855	31.713
Lugo	3.194	3.833	2.319	9.346
Ourense	2.764	4.043	2.134	8.941
Pontevedra	4.685	7.699	4.511	16.895
Vigo	4.094	7.231	4.124	15.449
COMUNIDAD DE MADRID	62.805	120.508	84.048	267.361
Madrid	62.805	120.508	84.048	267.361
REGIÓN DE MURCIA	13.292	17.617	14.177	45.086
Murcia	10.768	14.055	11.309	36.132
Cartagena	2.524	3.562	2.868	8.954
NAVARRA	80	74	92	246
Navarra	80	74	92	246
PAÍS VASCO	258	244	183	685
Álava	40	49	29	118
Guipúzcoa	49	41	57	147
Vizcaya	169	154	97	420
LA RIOJA	2.598	3.096	3.565	9.259
La Rioja	2.598	3.096	3.565	9.259
COMUNIDAD VALENCIANA	42.708	68.950	54.110	165.768
Alicante	16.065	25.854	18.746	60.665
Castellón	5.076	7.969	7.518	20.563
Valencia	21.567	35.127	27.846	84.540
NACIONAL	367.299	603.900	450.344	1.421.543

1.3. GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, atribuyen al departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria la competencia para adaptar las obligaciones formales reguladas con carácter general (facturación, libros de registro, etc.), a las especiales características de cada actividad empresarial o profesional.

Se recogen aquí las solicitudes que afectan a tres materias para las que es necesario el acuerdo del departamento de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: el reconocimiento como entidad no lucrativa a los efectos de la aplicación de la exención del impuesto regulada en el artículo 21.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, el acogimiento a la declaración conjunta por varios sujetos pasivos, y la determinación de la base imponible por el margen de beneficio global en el Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección.

La necesidad de encontrar fórmulas específicas para el cumplimiento de las obligaciones formales se puso de manifiesto con gran intensidad en 1986, año de implantación del impuesto, en contraste con los años posteriores, en los que se produjo un descenso, en parte por la exoneración en la obligación de facturar en las operaciones que estaban en Régimen Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido o Módulos del IRPF.

En los últimos años se ha producido un ligero descenso en el número de este tipo de solicitudes, con la excepción de un crecimiento relativo en 1997, mantenido en 1998. Un nuevo descenso se observó en 2001 con ligero crecimiento en 2002, y nuevo descenso en 2003, incrementándose notablemente en el ejercicio 2004. A partir de este ejercicio, se produce un descenso continuado hasta 2008, y en 2009 se ha producido un considerable ascenso respecto a los 2 años anteriores.

En el cuadro III.4 se recoge de forma global, la evolución de las solicitudes de acuerdos presentadas por años.

En el cuadro III.5 se clasifican las solicitudes resueltas a lo largo del ejercicio 2009 por «materias», comparándolas, además, con las de ejercicios anteriores.

Cuadro III.4

EVOLUCIÓN GLOBAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA

Ejercicio	Número de solicitudes presentadas
1986	3.057
1987	1.700
1988	346
1988	186
1990	99
1991	93
1992	198
1993	118
1994	142
1995	157
1996	74
1997	103
1998	104
1999	79
2000	81
2001	59
2002	68
2003	59
2004	141
2005	91
2006	63
2007	36
2008	33
2009	46

Cuadro III.5

NÚMERO DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA POR MATERIAS

Materias	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1. Facturación	55	40	36	45	119	76	49	25	20	33
IVA incluido	1	-	1	-	4	2	1	-	-	-
Tickets	24	21	13	22	24	19	18	10	10	15
No facturar	19	19	21	12	22	22	11	2	2	8
No identificación del destinatario	4	-	-	5	19	2	3	3	-	3
Otros	7	-	1	6	50	31	16	10	8	7
2. Oblig. contables y registrales	11	6	21	2	11	5	3	1	1	8
Medios informáticos	4	1	10	1	7	2	-	-	-	-
Asientos resumen	1	4	11	1	3	1	2	-	1	2
Conservación de facturas	6	1	-	-	-	1	1	1	-	-
Comunicación conservación facturas fuera de España	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Otros	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1
3. Declaración conjunta	1	-	-	2	3	1	-	-	1	-
4. Artículo 21.4 Ley IVA	4	11	8	9	5	7	5	8	10	5
5. Margen global de beneficio	2	3	2	1	-	-	3	1	-	-
6. Consultas sobre obligaciones formales	8	2	1	-	3	2	3	1	1	-
TOTAL	81	62	68	59	141	91	63	36	33	46

1.4. GESTIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

1.4.1. Gestión Aduanera

El número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas durante 2009, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario como en el del comercio con terceros países se refleja en el cuadro III.6.

Cuadro III.6

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS

Declaraciones de comercio con terceros países	Número		
	2008	2009	% 09/08
Declaraciones importación	4.168.889	3.567.872	-14,42
EDI	4.145.053	3.548.622	-14,39
Papel	23.836	19.250	-19,24
Declaraciones exportación	4.362.131	3.885.609	-10,92
EDI	4.332.526	3.867.238	-10,74
Papel	29.605	18.371	-37,95
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)	411.628	386.151	-6,19
EDI	409.490	385.253	-5,92
Papel	2.138	898	-58
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)	421.300	408.204	-3,11
EDI	419.886	407.549	-2,94
Papel	1.414	655	-53,68
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero	214.377	223.553	4,28
EDI	213.918	223.127	4,3
Papel	459	426	-7,19
Declaraciones instrastat	Número		
	2008	2009	% 09/08
Introducción	395.964	453.939	14,64
Telemática	343.160	428.728	24,94
Resto soportes	52.804	25.211	-52,26
Expedición	259.712	322.404	24,14
Telemática	231.297	306.899	32,69
Resto soportes	28.415	15.505	-45,43

1.4.2. *Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación*

Uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales de Fabricación es la clase y número de los documentos tramitados por las oficinas gestoras.

Los datos recogidos en la presente memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante los ejercicios 2008 y 2009, con independencia del ejercicio al que se refiere la información que contienen.

Cuadro III.7

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES

Tipo de documento	2008	2009	%Var. 09/08
Marcas fiscales entregadas a peticionarios:	4.169.726.089	4.554.375.420	9,2
a) Bebidas derivadas	419.762.398	346.621.605	-17,4
b) Cigarrillos	3.749.963.691	4.207.753.815	12,2
Documentos de circulación expedidos:	8.169.374	7.643.180	-6,4
a) Documentos de acompañamiento	2.255.669	2.089.733	-7,4
b) Notas de entrega (ventas en ruta)	5.913.705	5.553.447	-6,1
Documentos de acompañamientos recibidos	159.922	157.427	-1,6
Tarjetas de inscripción en Registros Territoriales y de suministro de alcohol	19.814	20.460	3,3
Partes de resultados de fábricas de alcohol	2.710	2.738	1
Resúmenes trimestrales de primeras materias	3.425	4.301	25,6
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	33.756	31.926	-5,4
Solicitud autorización recepción de productos resto UE	3.878	3.752	-3,2

En 2009 se produjo un aumento, con respecto al ejercicio precedente, del 9,2 por ciento en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. Si bien, por clases de marcas, el descenso fue del 17,4 por ciento en el caso de las marcas correspondientes a envases de bebidas derivadas, mientras que en el caso de las marcas fiscales para adherir a las cajetillas de cigarrillos se produjo un aumento del 12,2 por ciento.

En relación a los documentos que se expidieron para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo o con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2009 supusieron un descenso del 6,4 por ciento con respecto al ejercicio anterior. De los 7.643.180

documentos expedidos durante 2009, más de un 72 por ciento (algo más de 5,5 millones de documentos) fueron notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, con un descenso del 6,1 por ciento con respecto a 2008. Por su parte los documentos de acompañamiento expedidos durante 2009 (más de 2 millones de documentos) experimentaron una reducción del 7,4 por ciento con respecto al ejercicio precedente.

En cuanto a los documentos de acompañamiento que ampararon, durante 2009, la circulación de productos objeto de Impuestos Especiales de Fabricación expedidos desde otros estados miembros de la Unión Europea con destino a España, el descenso con respecto al ejercicio anterior fue del 1,6 por ciento, alcanzando la cifra de 157.427 documentos.

En línea con lo señalado, en relación con los documentos que ampararon durante 2009 la circulación de productos expedidos desde otros estados miembros de la Unión Europea con destino a España, cuyos destinatarios son normalmente los depositarios autorizados y los operadores registrados y, con mucha menor frecuencia y previa autorización expresa operación por operación, los operadores no registrados y los receptores autorizados de envíos garantizados, es de reseñar que el número de solicitudes de autorización de recepción presentadas por tales operadores no registrados y receptores autorizados durante 2009 experimentó un descenso del 3,2 por ciento con respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 3.752.

1.4.3. **Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte**

Las homologaciones de vehículos a efectos de la aplicación del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT) se gestionan centralizadamente. Desde la entrada en vigor del IVA han sido homologados 243 vehículos tipo turismo comercial. El cuadro III.8 refleja el número de acuerdos de homologación de dicho tipo de vehículos en los 10 últimos años.

Cuadro III.8

NÚMERO DE ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TURISMO COMERCIAL

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Modelos turismos	15	19	9	9	5	11	9	4	3	5

1.5. GESTIÓN CATASTRAL Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1.5.1. *Gestión catastral*

Previamente, conviene recordar de manera breve la distinción entre gestión catastral y gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). La primera es competencia de la Dirección General del Catastro (DGC), mientras que la segunda es compartida con las Corporaciones Locales, correspondiendo a la Administración del Estado la fijación de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la base liquidable en los procedimientos de valoración catastral colectiva y, transitoriamente, en los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral, salvo que el respectivo Ayuntamiento comunique a la DGC que la indicada competencia será ejercida por él. Corresponde, por el contrario, a los ayuntamientos la fijación de la base liquidable en el resto de supuestos, así como la selección del tipo de gravamen y la fijación de la cuota, previa aplicación de los beneficios fiscales que procedan.

1.5.1.1. *Actuaciones generales*

El año 2009 ofreció resultados satisfactorios en la generalidad de expedientes, que se tramitan por las gerencias y subgerencias del Catastro en el ejercicio de sus funciones de mantenimiento y actualización de la base de datos catastral.

El análisis de los datos pone de manifiesto que en el año 2009 se produjeron los siguientes resultados en los distintos tipos de expedientes que se detallan a continuación:

- Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos referidos a 2.001.039 inmuebles.
- Altas de inmuebles urbanos: se tramitaron un total de 1.046.726, frente a los 829.116 expedientes presentados durante ese mismo año.
- Otras alteraciones de inmuebles urbanos que afectaron a un total de 321.463 inmuebles.
- Alteraciones en la titularidad de inmuebles rústicos referidos a 621.375 inmuebles.
- Otras alteraciones de inmuebles rústicos: se tramitaron en 2009 un total de 80.712 expedientes.

Por otro lado, se obtuvieron también resultados satisfactorios en la tramitación de recursos, ya que los expedientes resueltos fueron 178.278 frente a los 151.100 presentados en el año 2009. Se observa también que ha disminuido en un 34,5 por ciento el número de recursos presentados en el año 2009 respecto a los 230.634 presentados en el ejercicio anterior.

El detalle de los expedientes ordinarios gestionados durante 2009 a que se ha hecho referencia queda recogido en el cuadro III.9, donde se refleja la distribución de los distintos tipos de documentos y su estructura porcentual.

Cuadro III.9

TIPOS DE DOCUMENTOS CATASTRALES GESTIONADOS Y SU ESTRUCTURA PORCENTUAL. AÑO 2009

Tipos de expedientes gestionados		Número de inmuebles	Estructura porcentual
Recursos		178.278	2,6
Inscripciones	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos	2.001.039	28,7
	Altas inmuebles urbanos	1.046.726	15,0
	Otras alteraciones inmuebles urbanos	321.463	4,6
	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos	621.375	8,9
	Otras alteraciones inmuebles rústicos	80.712	1,2
Total inscripciones		4.071.315	58,3
Notificaciones individuales de valores		1.813.204	26,0
Tipos de expedientes gestionados		Número de documentos	Estructura porcentual
Certificaciones		218.946	3,1
Otros documentos	Informes (Tribunales, Consejo Defensa Contribuyentes, Patrimonio, AEAT, otros)	43.916	0,6
	Otros (Actuaciones a instancia de particulares, Administraciones e Instituciones, subsanación de discrepancias)	654.174	9,4
Total otros documentos		698.090	10,0
TOTAL		6.979.833	100

Como se pone de manifiesto en el cuadro III.9, el apartado numéricamente más importante correspondió a las inscripciones por alteración de orden físico, económico o jurídico (4.071.315).

Cabe destacar que en la generalidad de los procedimientos indicados anteriormente el número de expedientes presentados ante las distintas gerencias y subgerencias ha disminuido respecto al año 2008. Asimismo, se puede indicar que el número de expedientes tramitados desde enero a diciembre de 2009 ha sido superior al número de expedientes presentados en este mismo año.

En lo referente a los certificados emitidos por las gerencias, que suponen un 3,1 por ciento del número total de documentos tramitados, se produjo en el año 2009 una disminución del 16,7 por ciento en relación con el año 2008. Esta reducción es consecuencia de la estrategia seguida por la DGC dirigida a fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la prestación de servicios a los ciudadanos. Así, esta disminución se vio acompañada del fuerte incremento paralelo de las certificaciones telemáticas, que supone un aumento del 8,2 por ciento de certificados telemáticos emitidos en 2009 respecto a los expedidos en 2008.

Todo ello ha supuesto un incremento del 6,7 por ciento en el volumen total de certificados (presenciales y telemáticos) expedidos en el año 2009 respecto a los emitidos en el año 2008. En este incremento es especialmente destacable la cifra de 4.466.073 certificados emitidos a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC), actualmente transformada en la sede electrónica del Catastro, entre los que se encuentran 524.329 certificados obtenidos a través de los Puntos de Información Catastral (PIC) desde enero a diciembre de 2009. En el mismo periodo reseñado se autorizaron 400 Puntos de Información Catastral y 697 usuarios públicos.

Los PIC se encuentran actualmente regulados en la Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral. Su creación responde a la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de información catastral por quienes no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados, ofreciendo al ciudadano todas las ventajas de la OVC sin más condicionamiento que la mera solicitud de la prestación del servicio. En efecto, la entidad que obtenga la autorización para la instalación de un PIC asume un papel de intermediador en el ejercicio del derecho de acceso a la información catastral por el ciudadano, al que podrá suministrar toda la información que sobre el mismo exista en la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC), de la que se nutre la OVC. La sencillez y comodidad del nuevo procedimiento de acceso a la información catastral a través de los PIC permite así un mayor acercamiento del Catastro a los ciudadanos.

Respecto a las notificaciones individuales derivadas de procedimientos de valoración colectiva, éstas supusieron un 26 por ciento del total de los documentos tramitados. En 2009 fueron 305 municipios los implicados en

estos procesos, que originaron 1.813.204 notificaciones hasta 31 de diciembre de 2009.

1.5.1.2. *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral*

La DGC ha venido suscribiendo en los últimos años una serie de convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales, que han redundado en un notable incremento en la capacidad de tramitación de expedientes y en una mejora significativa del grado de actualización de la información catastral. El objeto de dichos convenios puede referirse a la práctica totalidad de las funciones de gestión catastral, con excepción de la coordinación de valores catastrales y la aprobación de las ponencias de valores, y los mismos suelen revestir generalmente un régimen jurídico mixto, de modo que determinadas competencias se delegan en la entidad colaboradora y el resto se somete al régimen de encomienda de gestión.

Como fruto de la actividad desarrollada desde la entrada en vigor del Real Decreto 1390/1990, que los autorizó (actualmente derogado por el RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario), hasta el 31 de diciembre de 2009, se encontraban vigentes 826 convenios de colaboración, que afectaban a 28.918.475 inmuebles urbanos, lo que supone un porcentaje del 79,74 por ciento del número total de inmuebles urbanos a los que se extiende la competencia de la Dirección General del Catastro.

De estos convenios vigentes, se han firmado 32 con diputaciones provinciales, además de los suscritos con los Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria, con la Ciudad Autónoma de Ceuta, con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de Murcia, los Consejos Comarcales del Baix Empordá, el Pla de L'Estany, La Selva, El Ripollés y La Cerdanya, así como con la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro y Campiña Sur Cordobesa. Estos convenios (44 en total) afectan a 4.471 municipios con 12.241.428 inmuebles. Los 782 convenios restantes han sido suscritos con ayuntamientos, con un total de 20.572.016 inmuebles urbanos.

En el cuadro III.10 se refleja la distribución en intervalos por inmuebles urbanos de los convenios firmados en 2009.

De los 79 convenios firmados, 13 ayuntamientos sustituyen a los anteriormente firmados, con el fin de incorporar las últimas novedades, tanto normativas como relativas a los sistemas de intercambio de información, afectando a un total de 371.664 inmuebles urbanos.

Cuadro III.10

CONVENIOS DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITOS CON CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2009

Inmuebles urbanos por convenio	Número de convenios	Municipios		Inmuebles urbanos	
Hasta 1.000	10	10	11,2%	5.701	0,4%
De 1.001 a 15.000	44	54	60,7%	291.829	18,3%
De 15.001 a 50.000	17	17	19,1%	411.120	25,8%
Más de 50.000	8	8	9,0%	885.937	55,6%
TOTAL	79	89	100%	1.594.587	100%

Conviene destacar, que en el año 2009 se han firmado varios convenios de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y otras instituciones diferentes a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Así, durante este periodo se han firmado 18 convenios de colaboración con Colegios de Abogados y 7 convenios con los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral

Por un lado, se ha continuado en 2009 la labor iniciada en años anteriores relativa a convenios o acuerdos de colaboración con otras instituciones y entidades para el desarrollo y difusión de la cartografía catastral, en concreto con el Ministerio de Medio Ambiente para el intercambio de información catastral cartográfica y alfanumérica para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Además se sigue con la participación activa en el Plan Nacional de Ortofotografía de la Administración (PNOA), y en el Plan Nacional de Teledetección (PNT), junto a diversos Ministerios, con competencias sobre el territorio, además de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de coordinar y simplificar la obtención de imágenes actualizadas del territorio, a partir de las cuales se han desarrollado criterios técnicos y actuaciones para la detección de las inconsistencias existentes en la cartografía catastral para el mantenimiento integral del catastro de urbana.

Se han realizado además las labores de mantenimiento de la cartografía catastral asociadas a los procedimientos de valoración colectiva programados para la aprobación de ponencias de valores en 2010, así como las de mantenimiento de la base de datos catastral durante 2009.

1.5.1.4. *Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad*

La Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una medida importante para lograr una mayor coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, consistente en incluir de manera obligatoria la referencia catastral de los inmuebles en los documentos públicos autorizados por los notarios, así como en las inscripciones que se practican en el Registro de la Propiedad (obligación recogida actualmente en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

La referencia catastral se acredita mediante la presentación de una certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueben por Resolución de la Dirección General del Catastro, o mediante certificado u otro documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro, mediante escritura pública o información registral o bien aportando el último recibo justificante del pago del IBI. En este apartado se ha constatado que la gran mayoría de los documentos públicos autorizados, relativos a actos o negocios con trascendencia sobre el Catastro, incluyeron dicha referencia.

Conviene destacar, que en el año 2009 la expedición de estas certificaciones y acreditaciones por las gerencias y subgerencias ha sufrido un notable descenso, como consecuencia del acceso telemático por los propios notarios y registradores a la Oficina Virtual del Catastro que les permite conseguir las citadas certificaciones de forma directa. En el cuadro III.11 figura, de forma desglosada, el volumen de estas certificaciones obtenidas de forma directa por los notarios y registradores.

Cuadro III.11

CERTIFICACIONES Y CONSULTAS DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO

	Notarios	Registradores
Certificaciones	2.087.817	67.709
Consultas	2.681.118	515.905

1.5.1.5. *Procedimientos de valoración colectiva*

En 2009 se procedió a la valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos y rústicos en 305 municipios. Los nuevos valores entraron en vigor el 1 de enero de 2010.

Como se indica en el cuadro III.12, este proceso de valoración colectiva dio lugar a la emisión de 1.813.204 notificaciones individuales de valores, respecto de las que se formularon 50.628 recursos de reposición, equivalentes a sólo el 2,8 por ciento del total de los inmuebles revisados.

Cuadro III.12

**ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN
COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE BIENES INMUEBLES
DE NATURALEZA URBANA. AÑO 2009, EFECTOS 2010.
RESUMEN POR GERENCIAS REGIONALES**

Gerencia Regional	Número de municipios	Notificaciones impresas	Recursos de reposición
Andalucía	45	276.628	6.885
Aragón	25	53.000	2.077
Asturias	1	19.032	1.117
Canarias	3	49.625	1.090
Cantabria	3	167.281	2.797
Castilla-La Mancha	46	65.827	3.368
Castilla y León	101	411.348	10.222
Cataluña	19	138.527	4.059
Extremadura	13	61.067	6.175
Galicia	5	143.171	3.627
Illes Balears	3	22.093	659
La Rioja	8	22.222	1.160
Madrid	10	250.027	3.945
Murcia	3	37.845	206
Valencia	20	95.511	3.241
TOTAL	305	1.813.204	50.628

1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Sin perjuicio de que sean los propios ayuntamientos quienes asumen la gestión del IBI, la normativa en vigor posibilita la delegación de dichas facultades de gestión en otras entidades locales en cuyo territorio estén integrados. En los cuadros III.13 y III.14 se refleja la situación de la gestión tributaria del IBI en 2009, según intervalos de población y de bienes inmuebles respectivamente.

En los referidos cuadros se aprecia el relevante papel desempeñado por las diputaciones provinciales que gestionaron en 2009, por delegación de los municipios, el IBI referido al 76,7 por ciento de los inmuebles urbanos.

Cuadro III.13

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE POBLACIÓN. AÑO 2009

Población habitantes	Total municipios	En municipios con gestión por la Diputación		En municipios con gestión por su Ayuntamiento		En municipios con gestión por otros entes territoriales	
Hasta 5.000	6.387	5.215	81,7%	724	11,3%	448	7,0%
De 5.001 a 20.000	839	512	61,0%	233	27,8%	94	11,2%
De 20.001 a 50.000	225	81	36,0%	129	57,3%	15	6,7%
De 50.001 a 100.000	81	11	13,6%	65	80,2%	5	6,2%
De 100.001 a 500.000	51	3	5,9%	47	92,2%	1	2,0%
De 500.001 a 1.000.000	4	0	0,0%	4	100,0%	0	0,0%
Mas de 1.000.000	2	0	0,0%	2	100,0%	0	0,0%
TOTAL	7.589	5.822	76,7%	1.204	15,9%	563	7,4%

Cuadro III.14

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE INMUEBLES URBANOS. AÑO 2009

Bienes inmuebles urbanos	Total municipios	Con gestión por el Ayuntamiento	Con gestión por el Cabildo Insular	Con gestión por Ciudad Autónoma	Con gestión por Comunidad Autónoma	Con gestión por Consejo Comarcal	Con gestión por Diputación Provincial	Con gestión por Mancomunidad	Otras entidades
<=500	2.799	268	0	0	98	80	2.353	0	0
501-1.000	1.521	162	0	0	73	34	1.250	2	0
1.001-2.000	1.216	147	3	0	66	15	985	0	0
2.001-5.000	1.057	171	10	0	65	18	790	3	0
5.001-36.000	854	339	21	2	59	7	426	0	0
36001-1.000.000	140	117	1	0	4	0	17	0	1
>1.000.000	2	2	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	7.589	1.206	35	2	365	154	5.821	5	1

2. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

2.1. CONTROL EXTENSIVO

En 2005 se puso en marcha el Plan de Prevención del Fraude Fiscal (actualizado en 2008) para mejorar el cumplimiento fiscal mediante el reforzamiento de las actuaciones de control –tanto extensivo como selectivo– y mejorando los servicios de ayuda para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

En 2009, la recaudación directa por actuaciones de control, incluyendo la minoración de devoluciones, ascendió a 7.008 millones de euros, un 7,5 por ciento más que en 2008. La recaudación por el efecto inducido, las regularizaciones voluntarias, fue de 1.111 millones de euros, un 27,7 por ciento menos que en 2008, afectadas por el aumento de las peticiones de aplazamiento.

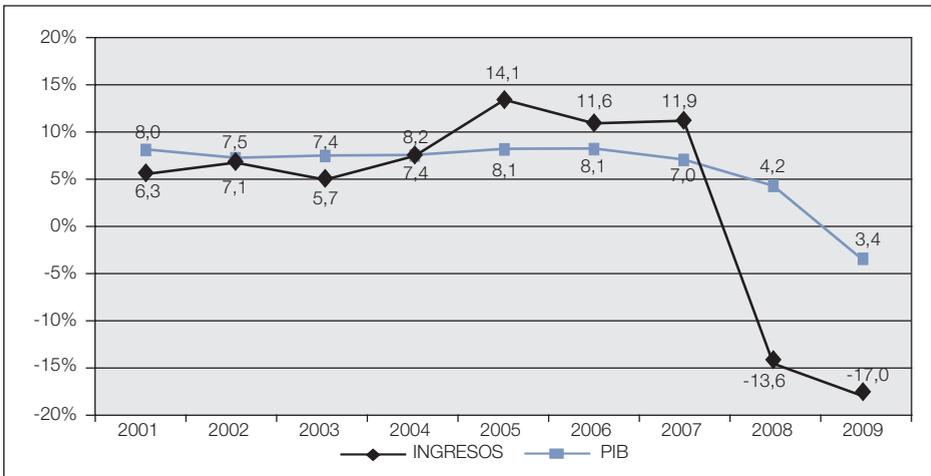
Las actuaciones de control tienen una doble finalidad: el descubrimiento y regularización de deudas no declaradas por los contribuyentes, y, el cobro de deudas no ingresadas voluntariamente en los plazos establecidos.

Las actuaciones de control pueden ser:

- Extensivas: son las que tienen un carácter general y se realizan partiendo de la información de que dispone la Agencia Tributaria sobre todas las declaraciones, y, particularmente, durante las campañas anuales de las diferentes modalidades impositivas.
- Selectivas y de investigación: se trata de controles sobre grupos de contribuyentes que, en aplicación de criterios objetivos, presentan un mayor riesgo de incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Recaudatorias: son las actuaciones encaminadas a conseguir el ingreso efectivo de los créditos tributarios y demás cobros de derecho público no ingresados en periodo voluntario.

Gráfico III.1

TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y PIB



Las líneas estratégicas del control extensivo en 2009 han sido:

- Reforzar las actuaciones para mejorar el control censal.

- Consolidar los procedimientos de control de acceso a los registros de operadores intracomunitarios y de exportadores y otros operadores económicos e intensificar los controles sobre la correcta situación de los sujetos ya dados de alta con anterioridad.
- Control de las devoluciones de IVA solicitadas por contribuyentes inmersos en tramas de fraude.
- Consolidar la utilización de herramientas informáticas para determinar la procedencia de devoluciones en base a parámetros de riesgo recaudatorio.
- Incidir en las campañas de control del cumplimiento de obligaciones tributarias periódicas y de las declaraciones informativas.

2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos

2.1.1.1. Depuración del censo

Durante 2009 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- Depuración censal integral (DCI):
 - Cartas emitidas: 139.796
 - Contribuyentes visitados: 671
 - Contribuyentes dados de baja en la DCI al depurarse todos los criterios: 218.521
- Depuración del Índice de Entidades (DIE) y requerimientos a no declararantes por el Impuesto sobre Sociedades:
 - Requerimientos emitidos: 126.315
 - Bajas provisionales emitidas: 45.194

2.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales

2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como en años anteriores, la campaña de comprobación del IRPF se ha realizado en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos declarados respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia

Tributaria. Se han emitido 539.857 liquidaciones provisionales por importe de 576,5 millones de euros (ver cuadro III.15).

Cuadro III.15

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Origen	Liquidaciones			Importe			
	Número Liquidaciones	%	% Variación 2007/2006	Importe (*)	%	% Variación 2007/2006	Importe medio (**)
Origen paralela aritmética	22.806	4,2	12,9	13,8	2,4	30,3	603,4
Origen pseudoliquidación	169.209	31,4	-6,8	131,4	22,8	0,1	776,4
Origen propuesta de liquidación	347.842	64,4	1,7	431,3	74,8	8,5	1.240,0
TOTAL	539.857	100	-0,7	576,5	100	6,9	1.067,8

(*) Importe en millones de euros

(**) Importe medio en euros

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones de acuerdo con una serie de filtros que controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas y, para determinadas partidas de la declaración, se controla que éstas no superen ciertos límites o importe.

En la segunda fase de la campaña de comprobación sobre declarantes y no declarantes se han realizado 27.962 liquidaciones por un importe de 31,5 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de «no declarantes» de IRPF 2007.

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2007 suponen un total de 608,0 millones de euros y la regularización de 567.819 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro III.16.

Cuadro III.16

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2007**
(Millones de euros)

	Número	% var. año anterior	Importe	% var. año anterior
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	539.857	-0,7	576,5	6,9
2ª fase (incluye declarantes y no declarantes)	27.962	31,2	31,5	26,7
TOTAL	567.819	0,5	608,0	7,8

Por otra parte, en 2009 se inició la campaña de control de IRPF 2008.

2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En 2009, se han practicado 30.964 liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 2007 por un importe global de 119,3 millones de euros. Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, que se analizan en el apartado «Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas». (Ver apartado 2.1.3.).

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2009, sin incluir las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, se han practicado, con motivo de la comprobación de la declaración resumen anual del ejercicio 2008, 80.013 liquidaciones provisionales por un importe global de 676,2 millones de euros. Estos datos no son definitivos, dado que la campaña se ultima durante 2010.

Durante 2009 se han realizado 8.814 liquidaciones provisionales correspondientes a los contribuyentes adscritos al Registro de Devoluciones Mensuales de IVA, por un importe total de 447,7 millones de euros.

2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante el cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen con sus obligaciones.

El control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

— Obligaciones con nivel de referencia cierto que, a su vez, comprenden

- Sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF, procedimiento propio que se desarrolla en el apartado «Actuaciones sobre contribuyentes en Módulos».
- Las actuaciones de control realizadas sobre los contribuyentes acogidos al Régimen de Estimación Objetiva en el IRPF, relativos a los modelos 131 (Pagos Fraccionados) y 310 (IVA Régimen Simplificado) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2008 y al primer

y segundo trimestre del 2009, han originado la presentación de 6.214 autoliquidaciones extemporáneas por importe de 1,8 millones de euros.

Cuadro III.17

**COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS
MODELOS 131 Y 310**
(Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
60.143	5.760	9.361	454	1,8	6.488	1,9

(*) Referidas al año 2009

- Obligación Modelo 202, procedimiento de comprobación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Dichos pagos se efectúan en referencia a la cuota íntegra del último ejercicio minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados.

El cuadro III.18 recoge los resultados de las campañas 2009 del control de pagos a cuenta del Modelo 202 realizados durante el tercer periodo de 2008 y primero y segundo de 2009.

Cuadro III.18

COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELO 202.
(Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
3.233	167	36.885	2.397	7,5	37.394	150,7

(*) Referidas al año 2009. Nivel de referencia cierto y estimado

— Obligaciones con nivel de referencia estimado, cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:

- El envío de una carta-comunicación sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.
- El envío de un requerimiento con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones durante el ejercicio.

Los resultados de las campañas 2009 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2008 y primero y segundo de 2009 según se recoge en el cuadro III.19.

Cuadro III.19

**COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS-SCPA
NIVEL DE REFERENCIA ESTIMADO
(3T Y 4T – 2008 Y 1T Y 2T – 2009)**

	Autoliquidaciones presentadas	
	Emitidas	Número
Cartas Comunicación	432.195	20.523
Requerimientos emitidos	260.481	19.486
TOTAL	692.676	40.009

2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos

Los resultados de las «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos» de las campañas 2009 son las correspondientes a liquidaciones y actas de inspección del año 2009. Los datos son los que figuran en los cuadros III.20 y III.21.

Cuadro III.20

CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

Año	Censo potencial	Renunciantes	% Renunciantes s/censo potencial	Contribuyentes en módulos
2008	2.191.908	451.577	20,6	1.740.331
2009	2.117.050	434.541	20,5	1.682.509

Cuadro III.21

**RESULTADO DE ACTUACIONES DE CONTROL
DE MÓDULOS AÑO 2009**
(Millones de euros)

	Número	Importe
Liquidaciones Provisionales Emitidas	6.488	1,9
Actas de Inspección	35.136	44,9
TOTALES	41.624	46,8

2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas

El control extensivo afecta a empresas que facturan más de 6,01 millones de euros.

El 1 de enero de 2006 entró en funcionamiento la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC) ⁽¹⁾.

Las cuotas declaradas a ingresar por los contribuyentes incluidos en el Censo de Grandes Empresas figuran en el cuadro III.22.

Cuadro III.22

INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS 2009
(Millones de euros)

	UGGES	DCGC
Retenciones de trabajo ⁽¹⁾	19.590,21	22.820,41
Retenciones de capital mobiliario ⁽²⁾	1.272,66	8.417,00
Retenciones de no residentes sin Establecimiento Permanente	259,526	1.698,89
IVA ⁽³⁾	14.841,13	13.761,23
Impuesto sobre Sociedades ⁽⁴⁾	5.736,87	9.427,95

⁽¹⁾ Modelos 110 y 111.

⁽²⁾ Modelos 115, 117, 123, 124, 126 y 128

⁽³⁾ Modelos 303, 309, 310, 311, 370 y 371

⁽⁴⁾ Modelos 200, 201, 220 y 225 ejercicio 2007 y 202, 218, 222 ejercicio 2008.

⁽¹⁾ Resolución de 26 de diciembre de 2005 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cumplimiento del Plan General de Control de las Unidades de Grandes Empresas, en 2009 estas unidades realizaron 38.538 actuaciones nominales y 161.554,62 actuaciones ponderadas.

En relación con la gestión del programa de devoluciones de 2009 se produjo un grado de cumplimiento del 99,67 por ciento, realizándose devoluciones por importe de 26.033.325.612 euros.

Cuadro III.23

ACTUACIONES TOTALES Y COMPARACIÓN CON 2008 (Millones de euros)

Total (UGGEs+DCGC)	2008	2009	% Variación 2009/2008
Nº de actuaciones nominales	34.598	38.538	11,39
Nº de actuaciones ponderadas ⁽¹⁾	151.333,50	161.554,62	6,75

⁽¹⁾ Las actuaciones se contabilizan de forma homogénea para que las más complejas, que requieren más actuaciones, ponderen más.

El censo de las Unidades de Grandes Empresas está formado por 41.477 obligados tributarios sobre los que ejercen sus competencias las Unidades de Gestión de la DCGC (3.061 obligados) y las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (38.416 obligados). Destacar que aunque la mayoría de estos obligados son personas jurídicas, también se incluyen en el censo personas físicas: así por ejemplo, de los 3.061 obligados del censo de la DCGC, 360 son personas físicas.

El censo total de obligados ha disminuido un 5 por ciento respecto de 2008.

2.1.4. **Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat**

Durante el año 2009 las oficinas provinciales Intrastat han gestionado su tarea en el control de cumplimiento de la obligación estadística Intrastat mediante la emisión de 33.269 requerimientos en introducción y 22.171 requerimientos en expedición por incumplimiento, habiéndose resuelto más del 56 por ciento en introducción y más del 55 por ciento en expedición.

Por otro lado se han emitido 8.077 requerimientos por errores en las declaraciones y comunicaciones de comprobación de precios medios con el fin de corregir los errores formales detectados, agilizándose por parte de los operadores intracomunitarios la corrección de errores e incongruencias.

Cuadro III.24

**CONTROLES REALIZADOS POR LAS OFICINAS PROVINCIALES
INTRASTAT 2009**

Requerimientos	Incumplimento		Por errores	
	Introducción	Expedición	Introducción	Expedición
Emitidos	33.269	22.171	1.847	1.230
Resueltos	18.563	12.186	1.818	1.207
Comunicaciones comprobación precios medios				
			Introducción	Expedición
Emitidas			3.214	1.786

**2.1.5. Actuaciones de gestión e intervención
de Impuestos Especiales**

Las actuaciones de intervención de Impuestos Especiales se caracterizan por implicar tanto controles previos como simultáneos al momento de realización del hecho imponible. Ello viene motivado porque en estos casos confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias. En el desarrollo de su función, los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada durante los ejercicios 2008 y 2009 se refleja en el cuadro III.25.

Cuadro III.25

ACTIVIDAD INTERVENTORA

	Número		% Variación 09/08
	2008	2009	
Nº Actuaciones	165.407	155.052	-6,3
Diligencias	10.606	10.595	-0,1
Actas formuladas	94	120	27,7
Expedientes Sancionadores	232	317	36,6
TOTAL	176.339	166.084	-5,8

2.2. CONTROL SELECTIVO Y ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

2.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional)

Es el que tiene por objeto la selección, de acuerdo a criterios objetivos, de contribuyentes que se considera presentan un mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias. Estas actuaciones, desde que se puso en marcha el Plan de Prevención del Fraude Fiscal, han visto mejorada su calidad, mediante un reforzamiento en la profundidad de la actividad inspectora.

Los resultados obtenidos en relación con los tributos internos, los Impuestos Especiales y los tributos que gravan las operaciones de comercio exterior se muestran en el cuadro III.26.

Cuadro III.26

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN

	2008	2009	%Var. 2009/2008
Nº contribuyentes inspeccionados	25.046	25.926	3,5
Nº actas instruidas	56.758	61.137	7,7
Deuda liquidada (*)	3.719,76	4.518	21,4

(*) Millones de euros.

Por la importancia que los sectores merecen en la planificación de tareas y objetivos de la inspección, cabe hacer especial hincapié en las actuaciones desarrolladas en el ámbito de las tramas de fraude y facturas falsas y en el sector inmobiliario. Las dos primeras se recogen en el apartado 2.2.2, haciéndose referencia a continuación, al sector inmobiliario.

Sector inmobiliario

Las actuaciones en este sector han seguido teniendo importancia en la actividad de la Inspección en la medida en que el control se ha centrado en los períodos impositivos 2004-2007. El control del sector inmobiliario se entiende en sentido amplio, incluyendo actividad de promoción inmobiliaria, transmisiones patrimoniales de inmuebles, subcontratación y operaciones inmobiliarias de adquisición, tenencia y transmisión de inmuebles por no residentes.

En 2009 los órganos inspectores realizaron 12.745 actuaciones nominales en el sector inmobiliario, lo que ha supuesto una disminución del 24 por ciento respecto de 2008; descenso motivado principalmente por la menor necesidad de efectuar actuaciones de captación de información finalizadas en los años anteriores, siendo el análisis de esa información obtenida en años anteriores sobre el que se han realizado las actuaciones de control.

De las 12.745 actuaciones nominales realizadas, 6.959 son actuaciones de comprobación e investigación, es decir, un 10,2 por ciento menos de las actuaciones de este tipo realizadas en 2008.

Estas actuaciones de comprobación e investigación en el sector inmobiliario han generado una deuda instruida en acta de 1.762,47 millones de euros, un 28 por ciento más que en 2008; la deuda liquidada ascendió a 1.458.427 millones de euros, un 11 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Cuadro III.27

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO

	2007	2008	2009	Variación 09/08	Variación 08/07
Nº de actuaciones nominales de comprobación e investigación	8.501	7.747	6.959	-10%	-9%
Deuda liquidada (*)	1.225.561	1.315.030	1.458.427	11%	7%

(*) Importe en miles de euros

2.2.2. **Otras actuaciones de investigación. Principales líneas de investigación**

Incluimos en este apartado las actuaciones inspectoras encaminadas a combatir las tramas de fraude en el ámbito del IVA que grava las operaciones intracomunitarias.

El objetivo es la detección precoz del fraude, evitando así el gran daño que este tipo de fraude causa a las Haciendas comunitarias y la rápida desaparición de los infractores, una vez consumado el fraude.

Se han realizado en 2009, 35.205 actuaciones, lo que representa un aumento del 16 por ciento respecto a 2008.

Además, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Investigación de operaciones en las que se utilizan junto a grandes cantidades de efectivo, billetes de alta denominación, para conocer

tanto el origen y destino de dichos fondos como la correcta tributación de las operaciones en las que hayan podido ser utilizados como medios de pago. Estas investigaciones han dado como resultado, hasta 2009, unas cuotas liquidadas por un total de 742 millones de euros; de éstos, 346,5 millones son por declaraciones extemporáneas, 281,8 millones por deuda incoada y 113,7 millones por delitos denunciados.

- Colaboración entre los distintos órganos de la Agencia con responsabilidades de control, con el apoyo de Vigilancia Aduanera, y con otros órganos administrativos, para luchar contra las formas más graves y complejas de fraude (estructuras fiduciarias).
- Actuaciones de detección y regularización de emisores y receptores de facturas falsas: en este apartado se han potenciado las actuaciones de control en materia de Fiscalidad Internacional, especialmente en materia de precios de transferencias, y se han desarrollado nuevas líneas de control de profesionales, de actividades económicas en general y de los beneficios fiscales declarados por los obligados tributarios.

2.2.2.1. Otros resultados de control tributario

Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios

En la lucha contra las tramas de fraude es fundamental la detección precoz del fraude, para lo que es imprescindible potenciar las actuaciones de control de carácter preventivo –acceso a los Registros de Operadores Intracomunitarios (ROI) y de Devoluciones Mensuales (REDEME)–.

En este sentido se han realizado 13.428 actuaciones preventivas de control de acceso al ROI y REDEME, lo que supone un 27 por ciento más que en 2008, en el que se realizaron 10.566 actuaciones. Esta especial atención a la depuración del ROI se refleja en el número de operadores dados de alta, como se puede comprobar en el cuadro III.28.

Cuadro III.28

NÚMERO DE OPERADORES DADOS DE ALTA EN EL «ROI»

	Enero 05	Diciembre 09
Número de Operadores	421.181	275.608

Declaraciones extemporáneas

Las actuaciones de investigación tienen como efecto inducido un fuerte incremento del número e importe de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas.

Cuadro III.29

REGULARIZACIONES VOLUNTARIAS EXTEMPORÁNEAS (Millones de euros)

	Media 2002-2004	2005	2006	2007	2008	2009
Número autoliquidaciones presentadas	679.896	720.948	794.415	861.036	821.723	718.842
Importe ingresado	759	913	1.097	1.480	1.536	1.111

2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación

Para favorecer el correcto control tributario es necesario captar, requerir y gestionar determinada información con trascendencia tributaria, comprobando o ampliando así la que se obtiene de los distintos modelos de declaraciones presentadas por los obligados tributarios, fundamentalmente las informativas.

Cuadro III.30

REQUERIMIENTOS Y CAPTACIÓN DE DATOS

A) Número TOTAL de datos a 31.12.09						15.945.216
B) Desglose según el órgano de captación:						
–Equipo Central de Información						14.411.946
–Delegaciones de la Agencia						1.533.270
C) Comparación años anteriores:						
	2005	2006	2007	2008	2009⁽¹⁾	
–Equipo Central de Información	18.629.043	17.126.140	29.244.368	48.126.041	14.411.946	
–Delegaciones de la Agencia	522.923	270.799	650.477	1.318.832	1.533.270	
TOTAL	19.151.966	17.396.939	29.894.845	49.444.873	15.945.216	

⁽¹⁾ Las exageradas diferencias entre 2008 y 2009 se deben a que en 2008 se cargaron 25 millones de datos de en el programa de Opciones y Futuros y 10 millones en el programa de Pesca (programas que en 2009 dejaron de efectuarse).

2.2.2.3. Delito fiscal

En ocasiones, las actuaciones de investigación realizadas por la Agencia Tributaria ponen al descubierto actividades o hechos que implican un fraude fiscal que requiere una denuncia al Ministerio Fiscal para que intervengan los órganos judiciales y se autorice el desarrollo de actuaciones de averiguación específicas.

Durante 2009 se han denunciado 738 casos de delito fiscal, de los que 364 expedientes se refieren a tramas de defraudación en el IVA.

Las cuotas efectivas de los expedientes de delito fiscal (sin incluir delitos contables, concurrencia y otros ilícitos) ascienden a casi 784 millones de euros, de los cuales 253,8 millones corresponden a tramas de defraudación en el IVA. Esto supone un 56,7 por ciento más que en 2008.

Cuadro III.31

PRESUNTOS DELITOS FISCALES DENUNCIADOS

Años	Total Delitos Fiscales	
	Número	Cuantía (*)
2008	679	500,28
2009	738	783,92

(*) Importes en millones de euros

2.2.2.4. Observatorio del delito fiscal

Para reforzar la eficacia de la lucha contra el delito fiscal, el Convenio de 30 de junio de 2005 entre la Agencia Tributaria y la Secretaría de Estado de Justicia en materia de prevención del fraude fiscal, supuso la puesta en marcha de un observatorio que tiene encomendado actuar como foro de seguimiento de la efectividad de las denuncias y querellas que se interpongan, estudiar propuestas y sugerencias para la reforma de la figura del delito fiscal y otras modalidades de fraude a la Administración tributaria y estudiar medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude en sede penal.

En su primer informe, se hizo un análisis del modelo de delito fiscal en España y una descripción de la experiencia en su aplicación práctica. El referido primer informe termina con una serie de conclusiones y recomendaciones, orientadas a mejorar el modelo de delito fiscal en España y su aplicación práctica, que fueron tenidas en cuenta en la propuesta de modificación del delito contra la Hacienda Pública contenida en el proyecto de ley de modificación del Código Penal cuya tramitación se inició en 2006.

2.2.2.5. Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones

Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la inspección de este área no tienen reflejo en deuda de contraído previo, como son las restituciones a la exportación.

En el año 2009 se finalizaron 30 controles, con una propuesta de minoración en el importe solicitado de la restitución de 0,26 millones de euros.

Cuadro III.32

RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

2008		2009		Deuda % 09/08
Nº Actuaciones	Deuda (millones de euros)	Nº Actuaciones	Deuda (millones de euros)	
36	2,55	30	0,26	-89,8

Se observa una reducción en el número de actuaciones realizadas, como consecuencia de la reducción del número de productos que gozan del derecho a la obtención de las restituciones a la exportación, que tiene su reflejo a su vez en las propuestas de minoraciones sobre los importes solicitados.

Sobre las devoluciones solicitadas, las comprobaciones realizadas por los órganos de inspección detectaron que no procedían 0,2960 millones de euros, con un ligero incremento respecto del ejercicio anterior.

Actuaciones de colaboración

La actividad de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales se completa con un programa de actuaciones que recoge todas aquellas que, realizadas por la inspección, se corresponden con acciones de investigación, cuya finalidad es la obtención de pruebas e identificación de operaciones irregulares cuyos efectos se desarrollarán en otro órgano administrativo del propio área, de otro área de la Agencia Tributaria o de otros organismos públicos nacionales o internacionales, ya sean origen de solicitud del órgano al que se destine o por iniciativa propia. Su finalidad es fomentar la coordinación interadministrativa y fomentar la acción de investigación en relación con terceros relacionados con el expediente de comprobación.

Los expedientes de inspección, correspondientes a actuaciones de colaboración, finalizados en el año 2009 han sido los reflejados en el cuadro III.33.

Cuadro III.33

COLABORACIONES

	Colaboraciones	
	A instancias de España	A instancias de los Estados Miembros
Con los Estados Miembros	26	81
Con países terceros	2	251

2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera

Las actuaciones realizadas por Vigilancia Aduanera tienen su objeto fundamental en la prevención y represión de los tráficó ilícitos de mercancías sometidas a restricciones o prohibiciones, tanto por la aplicación de la normativa nacional y comunitaria como por la exigencia de convenios internacionales y en la investigación de delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal y economía sumergida.

Las actuaciones que se desarrollan son de dos tipos:

- Por un lado, las actuaciones de control dirigidas a la investigación de los delitos de blanqueo de capitales, con especial incidencia en el desmantelamiento financiero y logístico de redes de narcotraficantes, la represión del contrabando de tabaco, de estupefacientes y de otros géneros, ya sea a través de recintos aduaneros o por vía marítima, la colaboración en la represión del fraude fiscal tanto en el ámbito aduanero y de los Impuestos Especiales como en el ámbito de las tramas de fraude fiscal organizado en materia de IVA, facturas falsas y otros, y la represión de las actividades que supongan una vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Por otro lado, las actuaciones de prevención del fraude y protección de fronteras que incluyen: actuaciones en los recintos aduaneros, para la detección del contrabando y otros fraudes; actuaciones de vigilancia aeronaval y otras en el interior encaminadas a prevenir el contrabando y otras actividades fraudulentas o a evitar que las mismas resurjan allí donde han sido erradicadas; actuaciones en frontera para evitar la entrada en el interior del territorio de mercancías peligrosas y asegurar la integridad de la cadena logística mediante reconocimientos físicos o la utilización de tecnología no intrusiva.

A continuación se destacan algunos de los resultados conseguidos:

El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de Vigilancia Aduanera en 2009 ha ascendido a 2.741,8 millones de euros mediante la presentación de 4.473 atestados.

En la lucha contra el contrabando de estupefacientes se han aprehendido 137,8 toneladas de hachís y 16,3 toneladas de cocaína.

En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco, se han aprehendido 12.290.222 cajetillas de tabaco y se han realizado diligencias de descubrimiento por un total de 457.660 cajetillas.

En blanqueo de capitales se han denunciado delitos en 2009 por valor de 370,3 millones de euros y se han desarrollado 5.293 actuaciones de las cuales 81 son atestados (denuncias).

En el resto de delitos económicos se han denunciado delitos por valor de 444,6 millones de euros, y se han desarrollado 7.402 actuaciones de las cuales 30 son atestados.

En lo que respecta a actuaciones en materia de delitos contra la propiedad intelectual e industrial se han intervenido 3.859.517 unidades (sin tener en cuenta los cigarrillos falsificados que suponen más del 75 por ciento de los antes mencionados) con un valor de 128,5 millones en 2.398 actuaciones de las que 1.818 acabaron en denuncias por presuntos delitos.

Las principales intervenciones realizadas en 2009 han sido las recogidas en el cuadro III.34.

Cuadro III.34

PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS

Operación	Cantidades
OPERACIÓN «JIRITO»- Pesquero «DOÑA FORTUNA» Estupefacientes-Cocaína	5.407 Kg.
Planeadora Estupefacientes- Cocaína	3.460 Kg.
Embarcación «DESTINY EMPRESS» Estupefacientes- Cocaína	1.200 Kg.
Embarcación neumática Cartagena Estupefacientes- Hachís	4.260 Kg.
Lancha «MASQUERADE» Estupefacientes- Hachis	4.200 Kg.
Recinto Portuario Vigo Tabaco marca Marlboro falsificado	535.000 Cajetillas
OPERACIÓN «RETRO DOURO» Delito Blanqueo	60 Mill. Euros
Puerto Algeciras, contenedor Delito contra la Propiedad Intelectual e Industrial	16 Mill. Euros
OPERACIÓN «DRAGÓN» Delito Blanqueo y contra la Hacienda Pública	129 Mill. Euros

2.2.4. *Control analítico realizado en los Laboratorios de Aduanas*

Los laboratorios de Aduanas, se encargan del control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior o sometidas a la normativa de Impuestos Especiales, y que previamente han sido extraídas por las aduanas.

En el año 2009 las muestras analizadas se resumen en los cuadros III.35 y III.36.

Cuadro III.35

MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES EN 2009

	Central	Barcelona	Sevilla	Valencia	Total
Política Agrícola Común	1.463	277	544	653	2.937
Impuestos Especiales	3.214	883	926	188	5.211
– Hidrocarburos	1.543	324	369	42	2.278
– Alcohol y bebidas alcohólicas	1.671	559	557	146	2.933
Clasificación arancelaria y otros controles de Comercio Exterior	1.523	1.161	797	510	3.991
No consta	537	104	52	105	798
TOTAL	6.737	2.425	2.319	1.456	12.937

Cuadro III.36

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS. AÑO 2009

Laboratorio	Número de muestras
Central	6.737
Barcelona	2.425
Sevilla	2.319
Valencia	1.456
TOTAL	12.937

Actividades de cooperación mutua

Durante el año 2009 se debe destacar el hecho de la defensa pública y posterior adjudicación del proyecto de cooperación con Croacia «Develop-

ment of the Customs Laboratory HR 07 m FIO1», dentro del programa IPA 2009, a la Agencia Tributaria. Este proyecto, dotado con 500.000 euros se desarrollará a lo largo de un máximo de 15 meses en Zagreb y exigirá la permanencia durante un año de un experto español, denominado RTA, (Resident Twinning Adviser) en la capital de Croacia.

El Laboratorio Central de Aduanas ha participado junto a otros laboratorios y organismos tanto nacionales como internacionales en la realización de diferentes tipos de ensayos *inter* laboratorios entre los que cabe destacar dentro del sector de los vinos y bebidas alcohólicas los realizados con el Centro Común de Investigación de la UE en Ispra (Italia), así como los realizados con el Laboratory Government Chemistry (Reino Unido).

Dentro de este campo de las bebidas alcohólicas se realizó el «Ensayo de Intercomparación para la determinación de parámetros en Mosto» organizado por la Red Agrolab del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En el sector de Política Agrícola cabe destacar los análisis realizados en productos lácteos con el Instituto Técnico Agrícola de Castilla y León (ITACYL), los llevados a cabo en piensos y productos para alimentación animal con la Asociación Catalana de Fabricantes de Piensos. Por otra parte los Laboratorios de Aduanas colaboran activamente con el Grupo de Coordinación de Laboratorios de la Unión Europea en las distintas actividades que se llevan a cabo. Dentro de la misma cabe destacar el grupo de trabajo de métodos de análisis, ILIADE, y los ensayos colaborativos y de aptitud como los llevados a cabo para análisis de cervezas y de los parámetros de la tabla Meursing. Asimismo se participa de forma continuada en los ensayos organizados por el Consejo Oleícola Internacional en el sector del aceite de oliva, con el consiguiente reconocimiento por parte de este organismo para realización de los análisis correspondientes.

El Laboratorio Central de Aduanas participa en la elaboración del banco de datos de productos del sector vitivinícola correspondiente a la campaña 2008-2009 en colaboración con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Se trata de la determinación de los parámetros analíticos, en especial los isotópicos, exigidos por la reglamentación comunitaria con objeto de mantener actualizado el banco de datos que refleja las características de los productos de cada zona vitícola en cada campaña. En concreto se analizaron un total de 140 muestras pertenecientes a Aragón, Extremadura, Galicia, Navarra y Valencia.

Además de las actividades anteriormente señaladas, Los Laboratorios de Aduanas participan activamente en los Grupos Ad Hoc de la UE, principalmente los relacionados con los Impuestos Especiales, Clasificación Arancelaria de Capítulos de Química y de Agricultura de la Nomenclatura Combinada y en el Grupo de Coordinación de Laboratorios de Aduanas de la UE. Cabe destacar por su creciente importancia la constitución de un grupo de trabajo sobre biocomponentes en carburantes. Dentro de este grupo se participó en un ensayo para la detección de HVO en diesel y la distinción entre bioetanol y etanol sintético.

También durante el año 2009, dentro del programa FISCALIS, se participó en el Grupo Proyecto Fiscalis sobre «Estudio de la viabilidad de un Euro-Desnaturalizante del Alcohol Etilico a efectos de su Exención de los Impuestos Especiales»

A lo largo de 2009 tuvieron lugar 4 reuniones (Geel, Bruselas, Madrid y Vilnius) en las que se discutieron en profundidad los siguientes asuntos:

- Grado de conformidad de las administraciones tributarias de los estados miembros con el objetivo final del proyecto.
- Interés de los diferentes sectores industriales que hacen uso de alcohol desnaturalizado en la fabricación de sus productos.
- Características de las sustancias potenciales candidatas a euro-desnaturalizantes del alcohol (grado de modificación de los caracteres organolépticos, estabilidad, procedimientos de eliminación y métodos de control analítico).
- Preliminares para la organización de un Ensayo de Aptitud Interlaboratorios.

Durante el año 2009 se han llevado a cabo diversos controles in situ en las empresas fabricantes y transformadoras de azúcar, dentro de la fase de molturación de la remolacha de la campaña 2009-2010, con objeto de comprobar los equipos de medida y los análisis realizados en la producción de azúcar e isoglucosa.

Asimismo, y como se viene haciendo desde el año 2001, en el año 2009, el Laboratorio Central ha participado en el Ensayo de Intercomparación de Fertilizantes organizado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

2.3. INSPECCIÓN CATASTRAL

Durante el ejercicio de 2009 se ha producido un notable incremento de actuaciones inspectoras respecto al año anterior, tanto en lo que se refiere

a los inmuebles de naturaleza urbana como en las actuaciones sobre inmuebles de naturaleza rústica. Por el contrario, el número de expedientes sancionadores ha experimentado un ligero retroceso respecto a 2008, tanto en lo que afecta a los inmuebles rústicos como, más acusadamente, en lo que afecta a inmuebles urbanos. En cambio, destaca el sustancial incremento producido en el valor catastral incorporado, tanto en lo que atañe a los inmuebles urbanos como a los rústicos, que casi dobla al valor catastral incorporado en 2008, en ambos casos.

Sin perjuicio de lo anterior, concretamente, se realizaron las actuaciones inspectoras que se recogen en el cuadro III.37.

Cuadro III.37

ACTUACIONES Y OTRAS MAGNITUDES DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL EN 2009

Área	Número de actuaciones	Nº de expedientes sancionadores	Valor catastral (millones de euros)
Inspección de Urbana	27.795	577	5.559,3
Inspección de Rústica	15.510	328	268,5

Los resultados obtenidos supusieron, respecto a los objetivos marcados por el Plan de Inspección en su momento aprobado para 2009, un nivel de cumplimiento en valor catastral que supera el 300 por ciento tanto para la Inspección de Urbana como para la Inspección de Rústica.

3. GESTIÓN RECAUDATORIA

3.1. GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA

En este apartado se analiza la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria de las deudas y sanciones tributarias correspondientes a la propia Agencia no ingresadas voluntariamente y de los recursos de naturaleza pública de otros entes cuya recaudación se le haya encomendado por ley o convenio.

En el cuadro número III.38 y gráfico III.2, se presenta resumida la gestión realizada el año 2009, desagregada en función de los entes emisores de las deudas a gestionar.

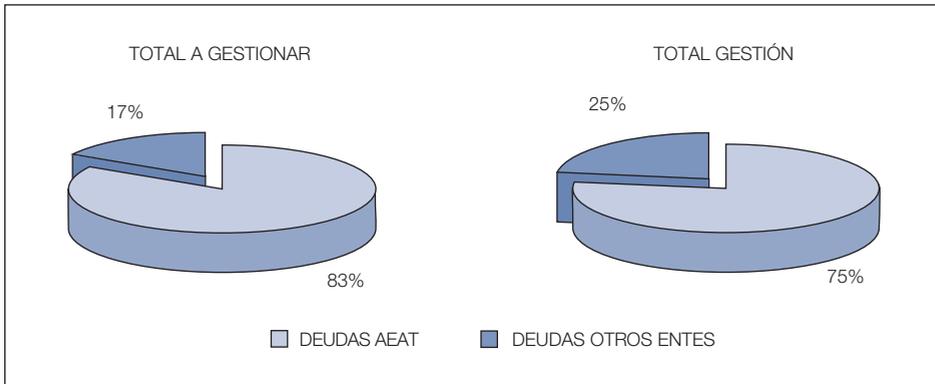
Cuadro III.38

RESUMEN GENERAL DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2009.
TOTAL NACIONAL
 (Millones de euros)

Entes Emisores	Pendiente 01/01/2009	Cargadas durante 2009	Total a gestionar	Total gestión	Pendiente de gestión a 31/12/09
Deudas AEAT	10.242,4	8.918,2	19.160,6	5.581,5	13.579,1
Deudas otros entes	1.665,7	2.305,3	3.971,0	1.843,2	2.127,9
TOTAL	11.908,1	11.223,6	23.131,7	7.424,7	15.707,0

Gráfico III.2

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE 2009 POR ORIGEN



El periodo ejecutivo se inicia cuando transcurre el periodo voluntario de ingreso de la deuda sin que se haya efectuado el pago de la misma. Una vez notificada la providencia de apremio se inicia el procedimiento de apremio con el fin de lograr de forma coercitiva el cobro de las deudas de Derecho público que no han sido ingresadas por los obligados tributarios. Las providencias de apremio emitidas en el ejercicio 2009 alcanzan el importe de 11.223,6 millones de euros (un 47 por ciento mas que en 2008); correspondiendo a deudas de la Agencia Tributaria el 83 por ciento del total y el resto a otros entes.

3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria

La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el cuadro III.39 y gráfico III.3

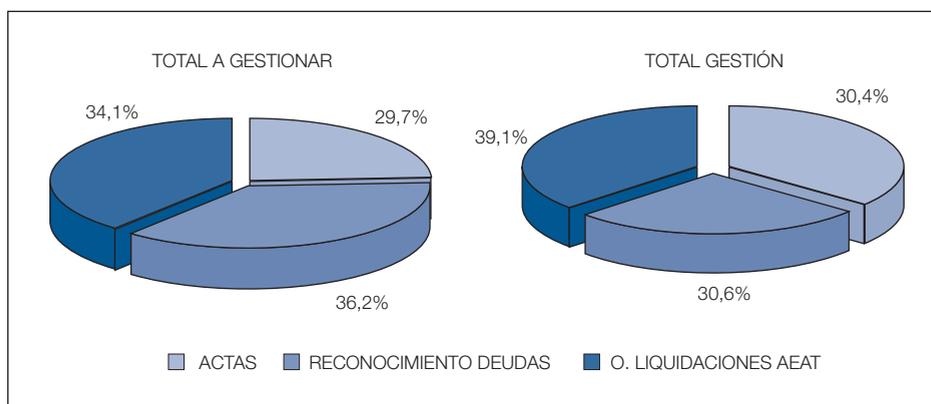
Cuadro III.39

GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AEAT 2009.
DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA
 (Millones de euros)

	Pendiente a 1/1/2009	Cargado en el ejercicio	Total cargo	Total gestión	Pendiente a 31/12/09
Actas	3.885,6	1.812,8	5.698,4	1.696,0	4.002,4
Reconocimiento deudas	3.080,9	3.846,9	6.927,9	1.705,8	5.222,1
Otras Liquidaciones AEAT	3.275,9	3.258,4	6.534,3	2.179,7	4.354,7
TOTAL	10.242,4	8.918,2	19.160,6	5.581,5	13.579,1

Gráfico III.3

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN EN EJECUTIVA DE DEUDAS DE LA AEAT EN 2009 POR ORIGEN



3.1.2. Deudas de Otros Entes

La Agencia Tributaria realiza también la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otros órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de otras Administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomiende por ley o por convenio.

En 2009, la recaudación se ha realizado para un conjunto de 127 entes externos, comprendiendo en ellos 65 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas, una Diputación Foral, cuatro Entidades Locales y 41 Entes Públicos, además de los diferentes departamentos ministeriales que han incorporado los recursos de Derecho público a la vía de apremio y otras

deudas de derecho público cuyos ingresos han de engrosar el Presupuesto del Estado.

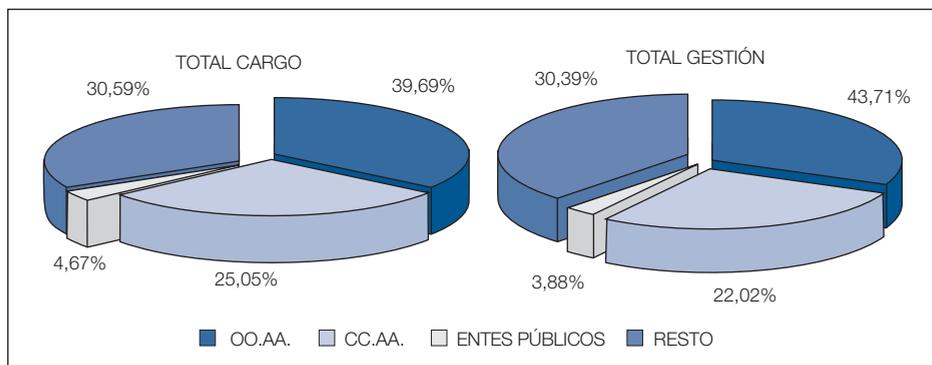
Cuadro III.40

**GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2009
CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES.
DESGLOSE POR ENTES EMISORES**
(Millones de euros)

Entes emisores	Pendiente a 1/1/09	Cargado 2009	Total cargo	Total gestión	Pendiente gestión a 31/12/09
OO.AA	616,9	959,2	1.576,2	805,7	770,5
CC.AA.	461,7	533,1	994,7	405,8	588,9
Entes Públicos	63,3	122,0	185,3	71,6	113,7
Resto	523,8	691,0	1.214,9	560,1	654,8
TOTAL ENTES	1.665,7	2.305,3	3.971,0	1.843,2	2.127,9

Grafico III.4

**GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2009.
DESGLOSE POR ENTES EMISORES**



Los entes externos con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria durante 2009 han sido: el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (23,3 por ciento) el Fondo de Garantía Salarial (6,9 por ciento) y el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas (6,0 por ciento).

Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, destacan las de Cataluña, Valencia y Madrid, con mayor importe de deudas a gestionar durante 2009.

Cuadro III.41

ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2009
(Millones de euros)

Entes Emisores	Importe	Porcentaje
C.A. Andalucía	67,93	1,71
C.A. Aragón	23,58	0,59
C.A. Pdo. Asturias	4,06	0,10
C.A. de Baleares	9,53	0,24
C.A. de Canarias	3,14	0,08
C.A. de Cantabria	10,11	0,25
C.A. Castilla-La Mancha	67,00	1,69
C.A. Castilla y León	69,91	1,76
Generalitat de Catalunya	368,15	9,27
C.A. de Extremadura	9,71	0,24
C.A. de Galicia	9,06	0,23
C.A. de Madrid	150,09	3,78
C.A. de Murcia	8,24	0,21
C.A. País Vasco	13,18	0,33
C.A. de La Rioja	7,03	0,18
C.A. de Valencia	173,93	4,38
Jefatura de Tráfico	927,21	23,35
OO.AA. Confederaciones Hidrográficas	239,96	6,04
OO.AA. Servicio Publico de Empleo Estatal	39,99	1,01
OO.AA. FEAGA	61,37	1,55
Fondo de Garantía Salarial	272,28	6,86
Resto OO.AA.	658,67	16,59
EE.PP. Autoridades Portuarias	61,49	1,55
EE.PP. AENA	36,94	0,93
EE.PP. Agencia Protección de Datos	21,76	0,55
EE.PP. Consejo Superior Cámaras Comercio	61,04	1,54
RESTO EE.PP.	4,07	0,10
EE.LL.	1,81	0,05
Departamentos Ministeriales	589,79	14,85
TOTAL	3.971,03	100

3.2. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS

Con relación a los tributos cedidos la Agencia Tributaria efectúa el pago del importe recaudado de los mismos en sus entidades colaboradoras. De acuerdo con ello, el departamento de Recaudación durante el año 2009 ha propuesto el pago del importe recaudado correspondiente a cada Comunidad Autónoma por el rendimiento cedido del Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de

Transporte, Impuesto sobre Hidrocarburos en su fase minorista. Tales propuestas de pago se realizan simultáneamente con la de liquidación mensual por la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo que tiene asumida la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de los convenios suscritos.

El importe total liquidado por este concepto a las Comunidades Autónomas durante 2009 ascendió a 1.932,7 millones de euros, de los cuales, 1.161,1 millones de euros corresponden al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos en su fase minorista.

3.3. GESTIÓN DE TASAS

3.3.1. *Por la Agencia Tributaria*

La Agencia Tributaria tiene atribuida, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, y por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los departamentos ministeriales y Organismos Autónomos.

La recaudación líquida obtenida en 2009 en concepto de tasas gestionadas por los distintos departamentos ministeriales y por los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado se desglosa en el cuadro III.42.

Cuadro III.42

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS EN VOLUNTARIA. AÑO 2009 (Millones de euros)

Concepto	Importe
1. A través de Entidades colaboradoras (*)	1.288,3
2. A través de cuentas restringidas (**)	261,5
3. Mediante efectos timbrados	0
4. Tasas consulares	63,4
5. Ingresos de Delegaciones AEAT	218,6
6. Transferencia de ingresos	97,4
7. Devoluciones emitidas	-4,7
TOTAL	1.924,50

(*) Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

(**) Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

3.3.2. *Por la Dirección General del Catastro*

En el año 2009 la DGC continuó gestionando y practicando la liquidación ordinaria de la tasa de acreditación catastral. Constituye el hecho imponible de la misma, la expedición por la DGC o por las gerencias y subgerencias del Catastro, a instancia de parte, de certificaciones en las que figuren datos que consten en el Catastro Inmobiliario, salvo que se obtengan directamente por medios telemáticos, así como la expedición de copia de los documentos recogidos en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La recaudación por liquidaciones correspondientes a la tasa de acreditación catastral ascendió en 2009 a 2.199.867,69 euros suponiendo una disminución respecto al ejercicio anterior de un 28,3 por ciento, consecuencia ésta, de la no sujeción a la tasa de la expedición de los documentos obtenidos por vía telemática y la paralela tendencia al alza de las solicitudes de información catastral a través de medios informáticos (OVC y PIC), en detrimento de las solicitudes de información catastral de manera presencial en la respectivas gerencias y subgerencias.

3.4. CONTROL SOBRE LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA

Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el ejercicio 2009 se llevaron a cabo labores de comprobación sobre un total de treinta y seis entidades, ocho de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral.

Durante el ejercicio se resolvieron tres expedientes, con el resultado, en dos de los casos, de la adopción de medidas restrictivas de la autorización concedida a las entidades expedientadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria, y se han practicado por la Unidad de Control de Entidades Colaboradoras 131 liquidaciones de intereses de demora a 75 entidades de crédito por ingreso fuera de plazo. El importe total de los intereses de demora liquidados ascendió a los 195.406,19 euros.

3.5. OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CONTROL EN FASE DE RECAUDACIÓN

En el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea, la Agencia Tributaria ha recibido en 2009 doscientas diez

peticiones de notificación, doscientas treinta y cuatro peticiones de información, trece peticiones de adopción de medidas cautelares y seiscientas veintinueve peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha incrementado en más de un cincuenta por ciento el número de expedientes cobrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a favor de otros estados miembros de la Unión Europea, disminuyendo sin embargo el importe total cobrado.

Respecto a las solicitudes enviadas por España, se mantiene el dato relativo al menor número de peticiones formuladas en comparación con las recibidas del exterior, aunque ha aumentado en un ochenta y cinco por ciento el número de expedientes de cobro remitidos en este ejercicio así como el número de los expedientes de información y de notificación enviados.

4. LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN CATASTRAL

4.1. CATASTRO URBANO: LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

En este apartado se describen los trabajos relativos a la coordinación de valores, estudios de mercado inmobiliario y redacción de ponencias, todos ellos vinculados a dichos procedimientos, así como otros trabajos específicos de cartografía urbana, llevados a cabo en 2009.

4.1.1. *Coordinación de valores*

Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria celebraron en conjunto un total de 49 reuniones para la aplicación de los criterios-marco de coordinación en su ámbito territorial y para la verificación de la coordinación de las 334 ponencias de valores totales de los municipios en revisión. Se coordinaron además 167 ponencias de valores parciales para incorporar cambios en los planeamientos, así como 18 ponencias de valores especial, relativas a la incorporación de 11 presas; 1 ponencia para la incorporación de 1 aeropuerto; y 1 ponencia para la incorporación de 1 autopista de peaje.

4.1.2. Estudios de mercado

Para redactar las ponencias a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se realizaron estudios de mercado en la mayoría de los 334 municipios sobre los que se realizaron actuaciones para su revisión. El trabajo supuso la recogida de la totalidad de los datos requeridos por las normas de valoración existentes, así como el mantenimiento de estudios realizados con anterioridad, con inclusión de nuevas muestras y elaboración de conclusiones. En los municipios en los que no fue posible la realización de los estudios al no existir actividad apreciable del mercado inmobiliario, se utilizó un modelo matemático de regresión múltiple, que permitió a la Junta Técnica Territorial correspondiente la fijación de valores de referencia a los que se deberían ajustar las ponencias de valores de este grupo de municipios.

En los municipios con mayor número de unidades urbanas, para las actuaciones preparatorias de las ponencias a aprobar en el año 2010 realizadas durante el segundo semestre del ejercicio 2009, se contrató con empresas de servicios la toma de muestras de mercado y muestras en portales de Internet de inmuebles en venta de una parte de los municipios, si bien para la gran mayoría de éstos se han tomado como referencia de valores de mercado, los obtenidos de la explotación estadística de las bases de datos suministradas por notarios y registradores de las transmisiones efectuadas del año y medio anterior. En el resto de los municipios se llevó a efecto un seguimiento del mercado y recogida de muestras por los servicios técnicos de las gerencias.

4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general

La situación de los Catastros Inmobiliarios Urbanos revisados es la que se refleja en el cuadro III.43. En él puede observarse, como ya se ha anticipado, que durante el año 2009 se actuó sobre 334 municipios, de los cuales fueron revisados valores en 305, cuyos bienes inmuebles con nuevos valores, han entrado en tributación en 1 de enero de 2010. Entre dichos municipios figuran 17 con más de 20.000 inmuebles urbanos, como puede observarse en el cuadro III.44.

A su vez, el cuadro III.45 ofrece los datos globales correspondientes a los 305 municipios revisados durante 2009.

Cuadro III.43

SITUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

Año de revisión	Número de municipios	Número de inmuebles urbanos revisados
1993	1.221	1.787.598
1994	152	1.174.342
1995	279	2.773.558
1996	89	3.126.664
1997	130	1.858.078
1998	125	862.926
1999	159	1.413.366
2000	169	1.698.186
2001	154	3.733.800
2002	142	484.392
2003	242	1.005.424
2004	295	1.139.330
2005	445	2.020.310
2006	576	1.193.117
2007	476	1.993.154
2008	446	2.226.145
2009	305	1.753.979
TOTAL	5.405	30.244.369

Cuadro III.44

MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2009 CON MÁS DE 20.000 INMUEBLES URBANOS

Municipios	Inmuebles urbanos
Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	42.603
Alcantarilla (Murcia)	28.786
Altea (Alicante)	26.750
Castell-Platja D'Aro (Girona)	24.786
Collado Villalba (Madrid)	44.221
Coslada (Madrid)	47.390
Fuenlabrada (Madrid)	105.071
Igualada (Barcelona)	30.455
Mérida (Badajoz)	40.060
Palamós (Girona)	20.302
Ponteareas (Pontevedra)	30.737
Punta Umbria (Huelva)	24.077
Realejos (Los) (Santa Cruz de Tenerife)	22.839
San Roque (Cádiz)	23.202
Santiago de Compostela (Coruña, A)	82.454
Tres Cantos (Madrid)	23.126
Vera (Almería)	26.983
TOTAL	17
	643.842

Cuadro III.45

**MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2009
EFECTOS TRIBUTARIOS 2010**

Número de Municipios	Datos antes de la revisión (Padrón 2008)			Datos procedimiento de valoración colectiva de carácter general 2009				Incrementos en %			
	Inmuebles antes Rev.	V. Catastral antes Rev.	V. Catastral Medio antes Rev.	Inmuebles despues Rev.	V. Catastral despues Rev.	V. Catastral Medio despues Rev.	B. Liquidable	Inmuebles Urbanos	V. Catastral	V. Catastral Medio	B. Liquidable
305	1.689.574	63.493.160,847	37.579	1.753.979	141.197.405,401	80.501	72.354.568,539	3,81	122,38	114,22	13,96

4.2. CATASTRO RÚSTICO: LAS RENOVACIONES CATASTRALES

Durante 2009 se continúan los trabajos de captura de datos del territorio mediante técnicas de digitalización a partir de las ortofotos más recientes, para actualizar la información catastral, obteniendo así un archivo informático de los distintos elementos gráficos con la codificación de la identidad de cada uno de ellos.

Se acometieron en ese ejercicio fundamentalmente labores de mantenimiento ordinario para la actualización de cartografía de rústica de las bases de datos ya renovadas, al estar finalizada prácticamente la renovación del catastro de rústica.

Como parte de la finalización del proceso de renovación del catastro de rústica, se iniciaron los trabajos de nueve municipios pendientes de la provincia de Cuenca, de cuyos contratos se observa el detalle en el cuadro III.46.

Cuadro III.46

CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE RENOVACIÓN DEL CATASTRO RÚSTICO EN 2009

Gerencia Regional	Nº de Municipios	Hectáreas
Castilla-La Mancha	9	24.656
TOTAL	9	24.656

5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

5.1. RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

En la Agencia Tributaria actual las tecnologías de la información y la comunicación, lejos del papel meramente instrumental y de apoyo a la ges-

tión que jugaron en sus orígenes, se han convertido en una pieza central de los propios servicios públicos y del modo como éstos se prestan a ciudadanos y empresas.

La intercomunicación de redes y equipamientos, la interoperabilidad de los servicios y la utilización de los recursos comunes son vitales para la construcción de una Administración electrónica de calidad a coste razonable.

El vertiginoso avance de la Administración Pública electrónica, en el marco del desarrollo de la sociedad de la información, incluyendo las innovaciones normativas, junto con la vocación de la Agencia Tributaria de seguir desempeñando un papel pionero, hacen necesaria una constante actualización normativa.

En efecto, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos contiene una nueva regulación de los registros electrónicos, superando parte de la rigidez anterior al permitir la presentación de una mayor variedad de documentos electrónicos por parte de los ciudadanos.

Asimismo la Resolución de 28 de diciembre de 2009 se ocupa de la novedosa figura de la sede electrónica, alumbrada en la mencionada Ley 11/2007, de 22 de junio, y que se configura como un trasunto electrónico de las tradicionales sedes físicas, estableciendo una clara asunción por las Administraciones Públicas titulares de su contenido y responsabilizándose por ello ante los ciudadanos.

Por ello, a finales de 2009, se ha iniciado el proceso de creación de un Portal con los contenidos necesarios para ser sede electrónica de la AEAT.

Siguiendo la colaboración, iniciada hace años, en la gestión recaudatoria con las entidades colaboradoras, la Agencia Estatal de Administración Tributaria facilita a las mismas la identificación telemática de aquellos obligados tributarios y personas que así lo soliciten con ocasión del cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras o en el curso de algún procedimiento tributario.

En particular, la nueva Resolución de 3 de junio de 2009 se aplica a las operaciones de pago, mediante cargo en cuenta o mediante el uso de tarjetas de crédito o débito, de autoliquidaciones, liquidaciones practicadas por la Administración, tasas que constituyen recursos del presupuesto del Estado y tasas que constituyen recursos de los presupuestos de los Organismos Públicos.

Por ello, la persona que ordena el pago, a través de la Oficina Virtual de la dirección electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (www.agenciatributaria.es) podrá ser el propio obligado al pago o una persona diferente de éste.

Cuadro III.47

HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Tipo equipo	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	Total
Unidades Centrales De Proceso	2	1	3
Velocidad Proceso (MIPS)	27.572	3.226	30.798
Cintas / cartuchos: unidades reales	74	76	150
Cintas / cartuchos: unidades virtuales	768	512	1.280
Almacenamiento Online(GB)	1.151.934	7.251	1.159.185

Cuadro III.48

COMUNICACIONES 2009

Infraestructura de conexión a intranet-AEAT en oficinas						
Tipo de oficina	Nº de oficinas	Tipo de acceso principal	Caudal acceso principal (subida/bajada)	Tipo de acceso backup	Caudal acceso backup (subida/bajada)	Backup adicional
A	12	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
B	15	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
C	61	10Mbps MacroLAN	10Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
D1	135	10Mbps MacroLAN	10Mbps/6Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
D2	129	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
E	35	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	RDSI 128Kbps	128Kbps	N/A
F	10	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	N/A	N/A	N/A

Infraestructura de conexión a intranet-AEAT en nodo central DIT (SMM+AA)		
Tipo de acceso	Nº de líneas	Velocidad
INTERLAN	2 frame relay	3,8 Mbps cada una
	4 STM1	155 Mbps cada una
	1 RDSI primario	—
MACROLAN	3	10Gbps

Servicios de conexión a internet		
Acceso principal	Oficina virtual	Salida corporativa/correo electrónico
Ancho de banda físico	1Gbps compartido para todos los servicios	
Caudales garantizados (simétricos)	50Mbps	150Mbps
Campaña de Renta (1/04 a 1/07)	130Mbps	
Picos de tráfico	350Mbps 72 horas/mes	
Acceso alternativo (backup)		
Ancho de banda físico	1Gbps compartido para todos los servicios	
Caudales garantizados (simétricos)	50Mbps	150Mbps
Campaña de Renta (1/04 a 1/07)	130Mbps	
Picos de tráfico	350Mbps 72 horas/mes	

5.2. APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Las novedades y mejoras realizadas en las aplicaciones informáticas en el Área de Recaudación durante 2009 son las siguientes:

- Se han implantado los desarrollos necesarios para la consulta de solicitudes y acuerdos de aplazamientos por Internet con las opciones de tramitación necesarias con motivo de la entrada en vigor de la orden de domiciliaciones.
- Se han ampliado las funcionalidades necesarias para ampliar la consulta integral del SIR (Sistema Integrado de Recaudación) en Intranet respecto de los datos del deudor, deuda y vencimientos así como de las correspondientes agrupaciones estadísticas, enlazando con la consulta de movimientos contables.
- Se ha incorporado a la Oficina Virtual de Recaudación la consulta de deudas y la obtención de cartas de pagos según la situación en que se encuentren las mismas, permitiendo además el enlace con la pasarela de pagos.
- Se implanta una nueva aplicación, para el departamento de Recaudación, para tramitar el procedimiento, dentro de la informática corporativa de la AEAT, de deducción de Entes Públicos por el departamento de Recaudación, integrado además con el resto del SIR.
- Se crea un portal en Internet para las oficinas centralizadoras de embargos de las entidades bancarias que se adhieran a este procedimiento, por el que se permite gestionar sus diligencias de embargo.

5.3. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES

Un año más se adaptaron las presentaciones telemáticas de los modelos anuales (100, 220, 390,...) a las modificaciones requeridas, con el consiguiente enorme esfuerzo de desarrollo.

Se añadieron las presentaciones por vía telemática del modelo 181 de declaración informativa de préstamos y créditos, y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles, y del modelo 189 de declaración informativa anual de valores, seguros y rentas.

También se habilitó la presentación del modelo 340 de declaración informativa IVA, artículo 36 del Reglamento General de actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las

normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (Libro registro), utilizando por primera vez el sistema de Transmisión de Grandes Volúmenes de Información (TGV).

La presentación de los modelos 300, 320, 330 y 332 se sustituyó por la del modelo 303 (IVA. Autoliquidación), incluyendo la obtención de la predeclaración mediante el servicio de impresión. También se incorporó la presentación del modelo 360 de solicitud de devolución de IVA de no establecidos.

Cuadro III.49

**DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS Y REGISTROS
(EJERCICIO FISCAL 2009)**

Modelos	Total declaraciones	Total registros
TOTAL	4.147.787	707.551.643
038 Operaciones Ent. Reg. Publ.	525	275.941
156 Cotización Ded. Maternidad	13	1.276.827
180 Arrendamientos	845.219	1.246.596
181 Préstamos hipotecarios	475	25.746.219
182 Donaciones	8.712	4.438.828
183 Premios exentos de IRPF	5	35.581
184 Entidades Rg. Atrib. Rentas	9	20
187 Fondos de inversión	360	19.861.372
188 Seguros vida o invalidez	224	2.832.093
189 Valores, seguros y rentas	1	98.621
190 Ret. trabajo personal	2.245.022	50.323.202
192 Letras del tesoro	75	1.479.239
193 Ret. capital mobiliario	116.195	33.556.972
194 Ret. transmisión activos	112	266.962
195 NIF no comunicados	399	341.762
196 Cuentas corrientes	435	208.629.560
198 Activos financieros	3.237	44.089.485
199 Ident. Operac. con cheques	135	1.784.607
215 IRPF no residentes	4.093	46.129
291 Rend. Cuentas no resident.	181	3.332.327
296 Ret. no Resid. sin Est. Per.	21.905	3.972.870
299 Rentas residentes U.E.	3	3.244
340 Libro registro de IVA	360.079	293.962.426
345 Planes, fondos pensiones	3.296	1.521.754
346 Subvenciones agric/ganad.	54	1.911.736
349 Operaciones intracomunit.	536.875	3.811.342
611 TP/AJD - EE.CC.	139	2.131.016
616 TP/AJD - Com. minorista	2	2.535
993 Deducciones	6	567.599
995 Naturaleza urbanística	1	4.778

Hubo modificación de los modelos 130 (IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa. Pago fraccionado) y 131 (IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Objetiva. Pago fraccionado) por la vivienda habitual. También se modificaron los modelos 322 y 353 de los grupos de entidades de IVA y el modelo 308. Igualmente se adaptaron por domiciliación el modelo 210 (IRNR. Impuesto sobre la Renta de No Residentes sin Establecimiento Permanente. Declaración ordinaria) y para permitir complementarias el modelo 216 (IRNR. Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Retenciones e ingresos a cuenta).

La Agencia Tributaria destina gran parte de sus esfuerzos a fomentar, como herramienta de prevención, que los contribuyentes presenten sus declaraciones a través de la Oficina Virtual (a partir del 1 de enero de 2010: sede electrónica) de la Agencia mediante el uso de algunos de los sistemas de identificación y autenticación (firma electrónica) previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Por otra parte, los contribuyentes pueden designar a un apoderado o bien autorizar a un colaborador social que tenga suscrito un Convenio con la Agencia Tributaria para que presente en su nombre las declaraciones de los diferentes impuestos. La Agencia Tributaria tiene suscritos un total de 3.928 convenios o protocolos de adhesión autorizando a los colaboradores sociales a presentar declaraciones en representación de terceros. En 2009 se han suscrito, en concreto, 47 convenios y 23 protocolos de adhesión.

5.4. SERVICIOS TELEMÁTICOS

En la pasarela de pago de impuestos se habilitó el pago con apoderamiento en cargo en cuenta según la Resolución del 3 de junio de 2009.

5.5. APLICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL ADUANERO

Novedades en la Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales-2009

- Censo de operadores económicos EORI

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 312/2009 de la Comisión de 16 de abril de 2009, a partir del 1 de julio de 2009, los operadores económicos y, en su caso, otras personas deberán utilizar un número EORI para iden-

tificarse en sus relaciones con la aduana. Este número EORI será único en toda la Comunidad.

Se ha desarrollado una nueva aplicación para gestionar este censo, con las correspondientes opciones de solicitud, asociación y consulta en la Oficina Virtual que permiten al operador realizar todos los trámites por Internet.

- Impuestos Especiales, Modelos 504/505

Se han habilitado en la Oficina Virtual de Aduanas, nuevas opciones para la presentación y consulta de solicitudes de recepción de productos sujetos a Impuestos Especiales procedentes de la UE para Operadores no Registrados, receptores en el sistema de envíos garantizados y representantes fiscales en el sistema de ventas a distancia

- Impuestos Especiales, Modelo 547

Se han habilitado en la Oficina Virtual de Aduanas, nuevas opciones para la presentación, consulta y mantenimiento de relaciones de abonos realizados a detallistas de gasóleo bonificado.

- Adaptación a la sede electrónica

Durante la segunda mitad del año 2009 se han realizado todas las adaptaciones necesarias en todas las aplicaciones para cumplir los objetivos de la Ley 11/2007, de cara a su puesta en marcha el 1 de enero de 2010.

5.6. COLABORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Relaciones de la Agencia Tributaria con las administraciones tributarias forales

Se ha intensificado la colaboración de la Agencia Tributaria con las haciendas forales en aspectos tan relevantes como el intercambio de información tributaria. De las distintas actuaciones llevadas a cabo podemos destacar:

- **Convenio para el intercambio de información con fines tributarios:** se realizaron trabajos preparatorios elaborando borradores del texto que ha de regular tanto los accesos de la Agencia Tributaria a las bases de datos de las haciendas forales y viceversa, como los envíos de información entre ambas relativos a contribuyentes de su competencia.
- **Devoluciones de IVA a no establecidos:** se elaboró el procedimiento a seguir en la tramitación de las devoluciones de IVA a personas no establecidas en el estado miembro al que se solicita la devolución cuando las cuotas han sido soportadas en el territorio de una hacienda foral.

- **Juntas Arbitrales:** se celebró una reunión con representantes de las haciendas forales, de la Administración del Estado y de las propias Juntas Arbitrales previstas en el Convenio y el Concierto con el objeto de debatir sobre ámbitos de mejora y propuestas que favorezcan el funcionamiento de las mismas.

Entidades Locales

La Agencia Tributaria continúa potenciando la colaboración institucional con las entidades locales en el ámbito de suministro e intercambio de información así como en el área de recaudación, sin perjuicio de las actuaciones de colaboración en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En este sentido, durante el año 2009 se ha seguido impulsado la adhesión de las entidades locales al Protocolo y a los convenios de colaboración suscritos el 15 de abril de 2003 entre la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias. Así, a 31 de diciembre de 2009, se encontraban adheridas a estos convenios un total de 1.986 entidades locales, lo que supone 217 entidades más que en 2008.

Otros ámbitos de colaboración

Se ha firmado durante el año 2009 un convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para la prevención y corrección del fraude fiscal y a la Seguridad Social (14 de julio de 2009).

Así mismo, durante 2009 se suscribieron también convenios de colaboración con las universidades Autónoma, Complutense, Carlos III y Politécnica, de Madrid, León, Miguel Hernández de Elche, Salamanca, Rovira i Virgili y Cádiz para la cesión de información de carácter tributario necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Relaciones internacionales

La Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales (UCRI) fue creada por Resolución de 26 de diciembre de 2004 del Presidente de la Agencia Tributaria con la finalidad de dotar a ésta de una unidad orgánica específica que asegurara la coordinación de las diferentes actividades de carácter internacional en que participa. A nivel orgánico, dicha unidad se

integra en 2009 en el departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales y tiene asignadas como funciones el desarrollo y coordinación de las relaciones de la Agencia con órganos e instituciones extranjeras y organismos internacionales que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

En el año 2009, la presencia internacional de la Agencia, merced a la colaboración de todos sus departamentos y delegaciones, se ha intensificado gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y seminarios, y la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

Debe resaltarse el apoyo decidido que desde la Agencia Tributaria se ha prestado, junto con otros organismos del Ministerio de Economía y Hacienda, a proyectos de cooperación con América Latina como el programa EUROSocial Fiscalidad de la Unión Europea y la participación de la Agencia en las actividades de capacitación del PIFTE (Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada) organizadas en América Latina y España, y en los cursos y maestrías internacionales en administración tributaria, dirigidos a funcionarios de los países de la región.

Hay que señalar, asimismo, la participación en proyectos de cooperación y hermanamiento financiados por la Unión Europea, cuyo objetivo principal consiste en el fortalecimiento de las administraciones tributarias de los nuevos estados miembros y los países candidatos a la adhesión. En 2009 han concluido 4 hermanamientos: mejora de las estadísticas Intrastat en Bulgaria, reforzamiento de la recaudación en Bulgaria, control de precursores en Estonia y lucha contra el blanqueo de capitales en Macedonia.

Por otra parte ha comenzado satisfactoriamente, y ha continuado en 2010, el proyecto de hermanamiento con Rumania en materia de recaudación.

A lo largo de este mismo año, se han atendido más de 40 consultas específicas formuladas por otras administraciones tributarias y se ha participado en numerosos estudios y estadísticas impulsadas por organismos internacionales con el propósito general de disponer de términos de referencia y buscar las mejores prácticas.

La Agencia Tributaria asegura la presencia de la administración tributaria española en organismos internacionales como el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el Foro de Administraciones Tributarias (FAT) de la OCDE y la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA).

En abril de 2009 se ha firmado la renovación del Convenio con el CIAT, con pequeñas modificaciones que afectan a algunas de las funciones de la

Misión española, y en noviembre de 2009, ha sido nombrado el nuevo Jefe de la Misión.

La Agencia ha participado en 2009 como miembro del Bureau del Foro de Administraciones Tributarias de la OCDE y ha entrado a formar parte del Consejo Ejecutivo de la IOTA, por primera vez, en la Asamblea General celebrada en julio de 2009 en Estocolmo.

En lo que se refiere a la Unión Europea, la Agencia Tributaria gestiona por parte española el programa Fiscalis 2013 que promueve y financia actividades de cooperación administrativa y tributaria entre los países miembros: seminarios internacionales, grupos técnicos, controles multilaterales, visitas de trabajo de funcionarios nacionales, etc.

5.7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

La actividad más destacable de los sistemas de información durante 2009 es la continuación del esfuerzo iniciado en el ejercicio anterior en cuanto a la puesta en marcha del proceso de centralización de bases de datos, aplicaciones y servicios informáticos de acuerdo con la planificación diseñada en el ejercicio anterior, con intención de que el nuevo sistema de información catastral centralizado comience a funcionar en 2010. La centralización supone básicamente el paso de un sistema de información corporativo, propio de la Dirección General del Catastro, a una plataforma de servicios en que interactúan numerosos agentes colaboradores. Esto supone un cambio sustancial en los procedimientos y métodos de trabajo desde el punto de vista de sistemas de información, ya que se pasa de la tramitación directa por funcionarios del Catastro de los expedientes de alteración catastral, al control de la gestión y tramitación de expedientes realizadas por usuarios externos como los de las entidades con las que se ha suscrito convenio de gestión catastral, por notarios y registradores de la propiedad que remiten mensualmente información que es procesada por los sistemas de información del Catastro, y por otros suministradores de información. Se puede considerar que esto supone un cambio del modelo de negocio al que lógicamente, los sistemas de información se han de adaptar. Durante 2009, se han llevado a cabo, básicamente dos tipos de acciones: por un lado se ha comenzado la adquisición del hardware y software (bases de datos, licencias) imprescindibles para llevar a cabo la centralización, así como la migración y necesaria adaptación de las aplicaciones catastrales. Por otro, se ha diseñado la hoja de ruta del proceso con todos los pasos, procesos, baterías de pruebas que es necesario realizar antes, durante y después del proceso de centralización de todas y cada una de las 52 bases de datos residentes actualmente en las respectivas gerencias o subgerencias del Catastro.

También hay que destacar que en el segundo semestre del ejercicio se inició una campaña de corrección de discrepancias de la titularidad de inmuebles que figura en el Catastro Inmobiliario frente a la titularidad de dichos inmuebles que los contribuyentes han declarado en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del presente ejercicio y de los anteriores, en colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria que facilita la información que permite hacer los cruces correspondientes y la detección de errores, inconsistencias e incidencias. Esta campaña ha obligado a modificar las aplicaciones catastrales, en especial la Base de Datos Nacional de Catastro que contiene la tabla persona y todos los datos de los titulares, para la realización de esta campaña de corrección mediante el envío de cartas masivas a los ciudadanos o la creación de ficheros de contribuyentes que cruzar con las Entidades Locales, y además ha permitido el seguimiento y control de las actuaciones realizadas, que, por otra parte, formaban parte del plan de objetivos de la Dirección General del Catastro.

Por otra parte, durante el último trimestre del ejercicio se ha hecho un gran esfuerzo para transformar la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>), creada en 2003 y en continuo crecimiento y transformación desde esa fecha, en la nueva sede electrónica del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es>), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de julio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Esta transformación ha supuesto la adaptación de 11 procedimientos administrativos catastrales para su inicio electrónico por los ciudadanos. También se han adaptado o creado 4 servicios catastrales a través de la sede electrónica, alguno de ellos derivado de la Ley 11/2007, como el del estado de tramitación de los procedimientos, otros propios de Catastro, como conocer las consultas y certificaciones de datos protegidos de carácter personal de un determinado ciudadano; o la consulta masiva de los datos propios o de datos no protegidos. Estos esfuerzos culminaron con la puesta en marcha de una primera versión de la sede electrónica del Catastro, que será modificada posteriormente ya en 2010, el 17 de diciembre de 2009. A partir de esta fecha, los ciudadanos dotados de firma electrónica pudieron presentar declaraciones, formular solicitudes o interponer recursos de forma electrónica, al mismo tiempo, las Administraciones Públicas pueden intercambiar información de forma masiva tal y como venían haciendo en la antigua Oficina Virtual del Catastro.

Finalmente, las aplicaciones catastrales que forman el sistema de información catastral y que suministran la información que es ofrecida a ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas a través de la sede electrónica del Catastro, se han adaptado a las nuevas necesidades de los usuarios internos y externos, de modo que se han producido nuevos desa-

rollos informáticos que hacen que el sistema de información catastral evolucione constante e incesantemente. Las actuaciones realizadas más importantes en los diferentes subsistemas se reseñan a continuación:

A) Sistema de Información de Gestión Catastral (SIGECA)

En primer lugar, señalar que durante el año 2009 se desarrollaron dos versiones de Sistema de Gestión Catastral (SIGECA) con muchas novedades y nuevas funcionalidades de distinto calado, como las que se señalan en los epígrafes siguientes.

- Adaptación del aplicativo a las nuevas circulares y normas de valoración de procedimientos de valoración colectiva de carácter general.
- Nuevo formato DOC 2006 que permite el intercambio de información entre el Catastro y las entidades responsables de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de modo que las consecuencias tributarias de las alteraciones catastrales realizadas por la Gerencia, con origen en sus propios actos, o en materias cedidas, se comunican a través del formato DOC. Este formato sustituye al anterior formato DOC 2002 basado en la remisión de las consecuencias tributarias de los acuerdos dictados por la Gerencia del Catastro que presentaba problemas funcionales y conceptuales. La filosofía del formato DOC cambia de estar centrada en las consecuencias tributarias de los documentos generados, a facilitar a la entidad colaboradora los cambios que, a la vista de la información actual, se pueden realizar en los diferentes padrones IBI emitidos por la Gerencia.
- Adaptación completa del nuevo FIN 2006, que había comenzado en el ejercicio anterior. Estos nuevos formatos de intercambio 2006, aprobados por Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido, especificaciones técnicas y formato informático de los ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica FIN, VARPAD, FICC Y FXCC, son plenamente operativos, en especial el FIN 2006. A partir de 1 de enero de 2009 no se admiten ni se emiten formatos anteriores.
- Igualmente se ha trabajado intensamente en los formatos de intercambio de notarios y registradores, y se implanta el circuito de rectificación de información por parte de notarios.
- Se avanza en la externalización de impresión de documentos, concretamente con los acuerdos de alteración derivados de declaraciones físico-económicas, así como del resto de documentos con anexo físico-económico. Además, esta versión permite el seguimiento y control de la facturación de las remesas de documentos externalizados

de modo que cada documento incluye su información de facturación, calculándose en el momento del cierre de la correspondiente remesa en base a la información presente en INCA. Correo Híbrido confeccionará los correspondientes albaranes en base a los documentos presentes (información de facturación y destino) entregándoselos a Correos que emitirá las correspondientes facturas para la Gerencia (capítulo 2 y capítulo 6) y agentes colaboradores. Una remesa podrá generar facturaciones a diversos clientes por cada uno de los conceptos (carta vs. notificación, destino). SIGECA llevará un seguimiento de dichas facturaciones.

- SIGECA incluye también novedades en la depuración de información IRPF, y la resolución de discrepancias de titularidad mencionada más arriba: nueva clasificación de los bienes susceptibles de corregirse, diferenciando entre discrepancias debidas a nuestra información, y discrepancias achacables a defectos formales en la declaración IRPF; selección explícita de aquellos bienes sobre los que centrar la resolución de incidencias; posibilidad de generar un fichero de intercambio con la información discrepante para su remisión a la entidad colaboradora que vaya a ayudar en su resolución; posibilidad de generar individual y masivamente cartas sobre las discrepancias detectadas.
- Finalmente, las dos nuevas versiones de la aplicación incluyen una miscelánea de pequeñas nuevas funcionalidades: adaptación de documentos de expediente sancionador; nueva emisión de anuncios de procedimiento de valoración colectiva; nuevas opciones para mejora de la titularidad; etc.

B) Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGCA)

En este caso, el número de versiones ha sido aún mayor porque a lo largo del ejercicio se han creado e instalado hasta siete versiones distintas, que pasan de la 2.10 a la 4.01, lo que da buena idea de la cantidad de novedades introducidas, que brevemente se pueden resumir en:

- Consulta de envíos de notarios y registradores que se puede localizar geográficamente. En la ayuda de SIGCA2 se explica como se puede combinar con las herramientas de SIGECA para concordar la información sobre IRPF de la AEAT.
- Consulta de inmuebles de titular desconocido.
- Ortofotos de fondo: El programa superpone correctamente las ortofotos en formato .ECW independientemente de que estén en ED50 ó ETRS89 (WGS84).

- Nuevas herramientas de edición de cartografía.
- Historia de una parcela gráfica: Herramienta para sacar las referencias que hubo históricamente en la posición de la parcela actual. Puede servir para saber que vía y tramo se puede poner a una parcela en el caso de revisión caída, suponiendo que la nueva parcela ha de tener la misma vía y tramo que la anterior.
- Catálogo de tipologías constructivas: Se puede sacar el catálogo leyendo los datos de catastro provisional (antes solo del catastro actual).
- Fichas de muestras de mercado: El programa permite imprimir fichas con las muestras utilizadas para el estudio de mercado de la ponencia. Las fichas se imprimen con fotografía y mapa. Hay un robot de búsqueda.
- Subparcelación automática en las ponencias de valoración colectiva de acuerdo con los parámetros determinados por el ponente.
- Enganche con la aplicación SAUCE, importación de FXCC y comparación de datos de catastro provisional y catastro real.
- Nuevas herramientas para la inspección: selección automática de parcelas que cumplen determinados requisitos.

Otro tema específico del Sistema de Información Geográfico Catastral y del área de cartografía informatizada, es el de la convergencia entre la información gráfica catastral y la del denominado Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En efecto, durante el año 2007 se realizó una prueba piloto que permitió definir un plan de convergencia y definir la metodología a emplear, y en 2008 y 2009 el plan de trabajos se ha empezado a ejecutar con elevado ritmo de actuación, del orden de unos 200 municipios corregidos al mes.

C) Base de Datos Nacional del Catastro

En este ámbito procede mencionar los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de domicilios fiscales y cambios de nombre o razón social de personas físicas y jurídicas, especialmente de éstas por el cambio de codificación del NIF por la letra, en la Base de Datos Nacional del Catastro y replicación en las Bases de Datos de gerencias.
- Se crean diferentes herramientas y utilidades para la carga masiva o puntual, comprobación y, en su caso, inicio de actuaciones tendentes a corregir la titularidad catastral, incluyendo fallecidos, en especial en relación con las discrepancias de Catastro-IRPF ya mencionadas, lo que influye positivamente en el porcentaje de titulares consolidados

y correctos (ver tabla más adelante), identificación y herramientas para el mantenimiento del censo de fallecidos y, en su caso, inicio de actuaciones tendentes a corregir la titularidad catastral.

Por último en lo que se refiere al Plan de calidad de los titulares catastrales, este sufre importantes modificaciones debido a la incorporación de cotitulares y derechos.

En cuadro III.50 se indica la evolución del Plan de calidad de titulares desde el año 2000.

Cuadro III.50

EVOLUCIÓN PLAN DE CALIDAD DE LOS TITULARES CATASTRALES

	Titulares urbana			Titulares rústica		
	Titulares	Consolidados	%	Titulares	Consolidados	%
diciembre 2000	16.909.347	10.599.178	62,7	7.437.897	3.294.048	44,3
diciembre 2001	17.125.308	11.005.202	64,3	7.368.800	3.453.888	46,9
diciembre 2002	17.437.033	12.070.489	69,2	7.292.081	3.774.493	51,8
diciembre 2003	17.764.695	13.507.120	76,0	7.278.961	4.019.483	55,2
diciembre 2004	17.733.239	14.040.484	79,2	7.254.206	4.202.022	57,9
diciembre 2005	20.752.010 (*)	18.129.917	87,4	7.312.067	4.650.164	63,6
diciembre 2006	22.770.576	20.428.738	89,7	7.339.905	4.940.843	67,3
diciembre 2007	24.440.253	22.548.871	92,3	7.415.937	5.162.644	69,6
diciembre 2008	25.463.730	23.603.566	92,7	7.561.702	5.332.964	70,5
diciembre 2009	24.014.269	22.545.597	93,2	6.856.924	4.944.566	73,1

6. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TRIBUTARIA

6.1. CONSULTAS TRIBUTARIAS EN 2009

Los contribuyentes pueden formular a la Dirección General de Tributos (DGT) consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. La contestación a estas consultas tributarias escritas, formuladas antes de la finalización del plazo establecido para el ejercicio de los derechos, la presentación de declaraciones o auto-liquidaciones o el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, debe realizarse en el plazo de seis meses desde su presentación y tiene efectos vinculantes para los órganos y entidades de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos en su relación con el consultan-

te, salvo que planteen cuestiones relacionadas con el objeto o tramitación de un procedimiento, recurso o reclamación iniciado con anterioridad a la formulación de la consulta.

Durante el año 2009 la DGT contestó 2.836 consultas. De estas contestaciones 2.815 tuvieron carácter vinculante. La distribución por materias de las contestaciones se muestra en el cuadro III.51.

Cabe destacar que el 84,3 por ciento de las consultas se refirieron al IVA (30,1 por ciento), IRPF (29,2 por ciento) e IS (25,0 por ciento).

Cuadro III.51

CONSULTAS TRIBUTARIAS RESUELTAS EN 2009

Consultas	Vinculantes	No vinculantes	Total
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	827	0	827
Impuesto sobre el Valor Añadido	839	15	854
Impuesto sobre Sociedades	707	3	710
Tributos Patrimoniales	127	0	127
Operaciones Financieras	100	0	100
Tributos Locales	71	1	72
Impuestos Especiales y Tributos sobre el Comercio Exterior	47	1	48
Tributación de no Residentes	50	0	50
Normativa tributaria general	47	1	48
TOTAL	2.815	21	2.836

6.2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN**6.2.1. De la Agencia Tributaria****6.2.1.1. Información no personalizada**

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de éstos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, envía cartas informativas y edita guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

Cuadro III.52

INFORMACIÓN NO PERSONALIZADA

	2008	2009	Variación 2009/2008
Cartas informativas	49.077.114	50.467.442	2,8
Manuales prácticos	382.500	338.500	-11,5
Publicaciones informativas	17.048.000	60.500 (*)	-99,6

Número de ejemplares enviados.

(*) Todos los folletos informativos se han publicado por Internet.

6.2.1.2. Información individual

La Agencia Tributaria presta además servicios de información previa petición de los ciudadanos.

Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica centralizada (único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los servicios de información de las Delegaciones y Administraciones, el 901 33 55 33) se han atendido 5.405.365 llamadas, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 92,7 por ciento.

Con motivo de la campaña de renta Ejercicio 2008, se reforzaron las plataformas de información tributaria desde el 20 de abril hasta el 30 de junio de 2009, con 411 puestos y 726 personas, atendiéndose en dichos meses 2.084.810 llamadas.

Cuadro III.53

INFORMACIÓN TELEFÓNICA GENERAL

	2008	2009	Variación 2009/2008
Llamadas recibidas (1)	5.512.585	5.829.461	5,7
Llamadas atendidas (2)	5.013.807	5.405.365	7,8
Cobertura (2)/(1) x100	91,0%	92,7%	1,9
Intentos (1)/(2) (*)	1,1	1,1	-1,9

(*) El resultado de la variación 2009/2008 de -1,9, se debe al redondeo.

Consultas al programa Informa

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder tanto usuarios internos como externos. El programa INFORMA también está disponible para su consulta a través de Internet.

En 2009, los accesos al consultorio fueron 5.282.877, un 3,8 por ciento más que en 2008.

6.2.2. *De la Dirección General del Catastro*

En el servicio de información telefónica, prestado a través de la Línea Directa del Catastro (LDC) (número 902 37 36 35), que opera de lunes a viernes, ininterrumpidamente, de 9 a 19 horas excepto festivos de ámbito nacional, los ciudadanos pueden obtener, además de información de carácter general sobre estructura orgánica y funcional del Catastro, otra más individualizada sobre datos catastrales contenidos en las notificaciones emitidas en los procesos de valoración colectiva de carácter general. Además, la LDC se encarga de asesorar en la cumplimentación de las declaraciones catastrales e informar sobre los trámites y documentos necesarios para cualquier actuación relacionada con el Catastro. Asimismo, puede gestionar el envío de nuevos certificados en aquellos casos en los que el certificado inicialmente emitido fuese incorrecto por errores imputables al Catastro.

Cabe añadir que este servicio telefónico también informa sobre el contenido de la página Web del Catastro y sobre la OVC (actualmente sede electrónica de Catastro), recibe las quejas sobre incumplimiento de compromisos de calidad contenidos en la Carta de Servicios del Catastro, facilita información sobre los convenios de colaboración suscritos con las entidades colaboradoras y sobre los Puntos de Información Catastral. Asimismo, colabora con la AEAT en las diferentes «campañas de renta» y, sólo para el municipio de Madrid, se facilita información específica durante el período voluntario y ejecutivo de cobro del IBI.

El servicio prestado por la Línea Directa del Catastro viene teniendo una amplia acogida entre los ciudadanos, según se desprende de los datos de utilización recogidos en el cuadro III.54.

Además, y con la pretensión de ofrecer un servicio integral, a través de dicha Línea Directa se pueden concertar citas previas para aquellas solicitudes de información que requieran una atención personalizada por parte de personal especializado de cada Gerencia y Subgerencia del Catastro.

Cuadro III.54

SERVICIO LÍNEA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO. AÑOS 2008 Y 2009

	Año 2008	Año 2009
Llamadas atendidas	910.285	796.868
Citas previas concertadas	114.291	100.645

La Línea Directa del Catastro presta, además, un servicio de consulta e información al ciudadano a través de correos electrónicos, y da la opción de que fuera del horario de atención, se puedan formular consultas mediante la grabación de un mensaje de voz en un contestador automático que permite la respuesta, en el número de teléfono de contacto facilitado por el usuario, a partir de las 14:00 del día siguiente. El cuadro III.55, muestra la utilización de estos servicios.

Cuadro III.55

CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES CONTESTADOS POR LA LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO. AÑOS 2008 Y 2009

	Año 2008	Año 2009
Correos electrónicos	12.190	19.696
Mensajes contestador	2.695	2.008

6.3. SERVICIOS DE AYUDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los servicios de ayuda tienen por objeto facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia Tributaria proporciona programas informáticos para que el contribuyente pueda realizar por sí mismo su declaración.

Además, la Agencia Tributaria ayuda directamente al contribuyente a confeccionar la declaración, bien en las propias oficinas de la Agencia, bien en entidades colaboradoras.

La Agencia facilita también al contribuyente los datos fiscales para la declaración de la renta y envía, en aquellos casos en que proceda, el borrador de declaración de la renta a su domicilio, previa solicitud.

6.3.1. Borrador de declaración de renta

Para facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Agencia Tributaria confecciona un borrador de declaración a los ciudadanos que lo soliciten.

El borrador recibido, una vez revisado por los contribuyentes, puede ser confirmado por distintas vías (por teléfono, Internet, SMS, etc.) o completado o modificado.

Los datos del año 2009 ponen de manifiesto una consolidación definitiva del servicio y un incremento significativo (16,4 por ciento) de borradores confirmados.

En 2009 el número de borradores y datos fiscales enviados ascendió a 20.654.657.

6.3.2. Programas informáticos de ayuda

En la actualidad, existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones. Con estos programas se generan la mayor parte de las declaraciones recibidas, tanto en papel con código PDF (Portable Data File) como en soporte magnético o por Internet.

Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PADRE):

Este programa puede adquirirse en CD-Rom o descargarse de la página web de la Agencia www.agenciatributaria.es. Además, los contribuyentes que no dispongan de un ordenador personal o lo prefieran pueden acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria o a las de determinadas entidades colaboradoras para que se les confeccione la declaración por personal especializado que utiliza el programa PADRE.

Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones. Los programas de ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2009 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (200 y 220), IVA (390 y 311) y Módulos (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de pagos fraccionados, para los modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 310 y 311.
- Cálculo de Retenciones 2010.

6.3.3. Servicio de cita previa

El servicio de cita previa está diseñado para que las citas se concierten mediante Internet (sin certificado de usuario) o telefónicamente al número 901 22 33 44, aunque, en determinados supuestos excepcionales, también se pueden concertar directamente en las oficinas de la Agencia Tributaria. Además, en la Campaña de Renta 2008, se pudo concertar cita para rectificar borrador a través de la unidad de reconocimiento de voz (VRU).

Durante 2009 se concertaron para todos los programas de ayuda y requerimientos 3.461.137 citas previas.

6.3.4. Centro de atención telefónica

Este servicio nació para agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad, mediante este servicio se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca sobre el Borrador de declaración, informa sobre el estado de tramitación de devoluciones y se pueden realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24)

Los principales servicios prestados en 2009 mediante las unidades de reconocimiento de voz fueron: la solicitud de etiquetas identificativas (43.231 llamadas), información automática sobre devoluciones de Renta / IVA / Sociedades (1.561.710 llamadas), solicitud de borrador / datos fiscales (1.478.820 llamadas), petición de certificados de renta (131.557 llamadas) y la solicitud de cita previa (1.027.191 llamadas).

6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad

Las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social o Mutualidad tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años.

La Agencia Tributaria durante 2009 ha acordado el pago por este concepto de un importe de 758,2 millones de euros, que procedían de 843.735 solicitudes presentadas.

6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, establece la deducción por nacimiento o adopción de hijos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para la aplicación de esta deducción, los contribuyentes pueden solicitar el pago único anticipado de 2.500 euros por cada hijo nacido o adoptado en territorio español a partir del 1 de julio de 2007.

La Agencia Tributaria puso inmediatamente en marcha el programa para la aplicación de esta deducción de forma que desde el mismo mes de noviembre comenzó a realizar los pagos anticipados.

En 2009 un total de 454.400 familias han recibido pago único anticipado de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo, lo que supone un importe total de 1.133,2 millones de euros.

6.4. SERVICIOS EN INTERNET

6.4.1. *Página web de la Agencia Tributaria: Oficina Virtual*

En el servidor seguro (<https://aeat.es>) se implantaron, entre otros, los siguientes nuevos servicios prestados a través de Internet:

- Presentación de documentación a través del registro telemático, incorporando las opciones de intercambio de documentación del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales, solicitud de informes por la Dirección General de Tributos en relación con consultas tributarias, aportación de documentación relacionada con la solicitud de reconocimiento del derecho a la aplicación del tipo impositivo reducido, aportación de documentación relacionada con el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (modelos 210, 215, 212 y 213), aportación de documentación relacionada con el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes (modelos 200 y 201), aportación de documentación relacionada con la solicitud del Número de Extranjero (NIE) a requerimiento de la Agencia Tributaria y acreditación del NIE.

- Borradores que sin certificado de usuario permiten obtener en PDF una declaración validada para el modelo 06 de declaración del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte con exenciones y no sujeciones sin reconocimiento previo, el modelo 211 de retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente.
- Domiciliación de sociedades en las declaraciones presentadas por Internet y modificación de la cuenta.
- Consulta por lotes con NIF de presentaciones realizadas.
- Consultas íntegras sin certificado, conociendo el código electrónico.
- Validación de NRCs de liquidaciones practicadas por la Administración.
- Adaptación de la pasarela de pago de impuestos a la Resolución del 26 de julio de 2006.
- Solicitud y concesión de NIF provisional por el convenio con el Consejo General del Notariado.

6.4.2. *Página web del Catastro y Oficina Virtual*

La página web del Catastro, integrada en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda, permite acceder a los siguientes servicios: a) Información de carácter general sobre servicios, productos, procedimientos y normativa catastral; b) Estadísticas catastrales y atlas digital del Catastro; c) Productos catastrales; d) Información para ayuntamientos, CCAA, notarios y registradores; e) Servicio de contacto a través de correo electrónico y directorio de consultas más frecuentes; f) Suscripción al Boletín Digital del Catastro; y g) Suministro de información de ponencias de valores en Internet. Durante el ejercicio de 2009, se han continuado los trabajos de necesarios para mejorar la accesibilidad de la página.

Los resultados en cuanto al número de visitas y consultas realizadas a dicha página web en los últimos años se recogen en el cuadro III.56.

Catastro emitió 4.685.000 certificaciones catastrales en 2009, de las que 219.000 se emitieron en papel directamente en las gerencias del Catastro y 4.466.000 a través de la Oficina Virtual del Catastro. Además durante el ejercicio 2009, la OVC se ha transformado en la sede electrónica del Catastro para el inicio electrónico de procedimientos por parte de los ciudadanos, manteniéndose simultáneamente como la pasarela a través de

la que se ha intercambiado información, dentro de los procedimientos de colaboración establecidos y en los formatos pactados con los notarios, registradores de la propiedad, ayuntamientos, diputaciones y demás entidades colaboradoras.

Cuadro III.56

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA PÁGINA WEB DEL CATASTRO

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Nº de visitas	54.066	189.022	351.731	549.982	882.794	3.159.832	5.438.319	5.943.223	6.407.493	6.211.642

La sede electrónica del Catastro en Internet presta los siguientes servicios para el ciudadano:

- Consulta libre de datos catastrales no protegidos.
- Comprobación de certificados catastrales telemáticos.
- Consulta y certificación de datos catastrales (búsqueda por NIF/NIE y búsqueda por localización).
- Declaración catastral de alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles (Modelo 901N).
- Declaración catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles (Modelo 902N).
- Declaración catastral de agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles (Modelo 903N).
- Declaración catastral de cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles (Modelo 904N).
- Solicitud de baja de titularidad catastral.
- Solicitud de incorporación o cese de titularidad de derechos de disfrute.
- Solicitud de incorporación de cotitulares.
- Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso.
- Recurso de reposición.
- Recurso de alzada.

- Formulario genérico para presentación de otros escritos y documentos ante la Dirección General del Catastro.
- Consulta masiva de datos protegidos y no protegidos.
- Consulta del estado de los expedientes.
- Relación de accesos a información de inmuebles de un titular.
- Modificar el estado de las certificaciones solicitadas por el titular.
- Intercambiador de ficheros con administraciones que colaboran en la gestión catastral.
- Navegación por la cartografía catastral urbana y rústica e identificación de parcelas.
- Servidor de mapas web (WMS y WFS) de cartografía catastral,
- Incorporación de los Puntos de Información Catastral, así como herramientas para el alta y gestión de usuarios de los mismos.
- Adaptación para uso del DNI-e (uno de los primeros centros directivos de la Administración en hacerlo), e incorporación de otras firmas electrónicas.
- Servicios Web para la consulta masiva de datos catastrales protegidos y no protegidos: callejero, coordenadas, certificación descriptiva y gráfica, etc., que son ampliamente utilizados por todo tipo de empresas y usuarios.
- Se definen e implantan servicios web para el mantenimiento y actualización de Catastro destinados a entidades colaboradoras.
- La aplicación para la modificación de titularidad en OVC en las oficinas de atención al público en procedimientos de valoración colectiva de carácter general, se adapta para que pueda ser utilizada por los ayuntamientos y otras Entidades Locales que tienen convenio de colaboración de titularidad catastral.
- La aplicación que permite el registro de expedientes, tanto en las oficinas citadas en el punto anterior, como para uso de las entidades colaboradoras, tiene buena aceptación por los usuarios, que la utilizan profusamente y solicitan mejoras en su funcionamiento.
- Se definen, por convenio con el Consejo General del Poder Judicial, servicios web que permite que juzgados y tribunales obtengan, a través del Punto Neutro Judicial, certificados sobre titularidad catastral.

Los resultados obtenidos en la OVC, de enero a diciembre de 2009, se ofrecen en el cuadro III.57.

Cuadro III.57

CONSULTAS A LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009

Clase	Número
Número de usuarios registrados	50.555
Número de organizaciones	12.126
Usuarios PIC	7.066
Visitas realizadas	20.802.745
Consultas a datos no protegidos	67.426.982
Consultas a cartografía	124.085.097
Consultas a datos protegidos	14.745.316

Es interesante indicar que estas cifras suponen incrementar las de 2008 hasta un 17 por ciento, según los epígrafes. Los incrementos más importantes se producen en la consulta a datos protegidos, un 16 por ciento, y en las visitas realizadas, un 12,5 por ciento. Por otro lado, se sigue incrementando el número de usuarios PIC, en un 17 por ciento.

Las principales novedades de 2009 de la Oficina Virtual del Catastro son las siguientes:

- Se ha transformado al Oficina Virtual del Catastro en la sede electrónica del Catastro en la que se pueden ejercer los derechos que la Ley 11/2007 reconoce a los ciudadanos y empresas, singularmente el inicio electrónico de los procedimientos catastrales, y el derecho a conocer el estado de tramitación de los expedientes catastrales.
- La OVC dispone de numerosas utilidades para el usuario normal y corriente como las certificaciones múltiples por Referencia Catastral o por DNI de los titulares, la construcción de consultas masivas a partir de la selección cartográfica o mediante una herramienta de ayuda, etc., y también dispone de herramientas o instrumentos para la colaboración desde el intercambio de ficheros normalizados que se depositan en la OVC, a las consultas masivas y servicios web para usuarios registrados y no registrados, el registro de expedientes, o la aplicación de cambio de titular catastral.

Finalmente, en 2009 se ha diseñado y planificado las actuaciones necesarias para que la sede electrónica de Catastro permita realizar, de forma

voluntaria para el ciudadano, la notificación electrónica por comparecencia electrónica que se han puesto en funcionamiento en 2010.

6.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ADUANERA

6.5.1. *Despacho aduanero de mercancías*

La eficacia de una aduana moderna viene determinada por la combinación de dos factores: agilidad en el despacho y seguridad. Estos son los principios orientadores marcados por la Agencia Tributaria para el trabajo de las aduanas en el momento del despacho.

Así, la presentación informática de las declaraciones aduaneras posibilita que el tráfico comercial no sufra retrasos o demoras debidos a los horarios de atención al público. El sistema está diseñado para funcionar 24 horas al día los 365 días del año. Por ello, de una manera progresiva se ha podido ir reduciendo el tiempo medio de despacho aduanero, concepto que define el tiempo de demora en la circulación de mercancías como consecuencia de la intervención de la aduana y que se mide entre la admisión de la declaración y el momento del despacho. Así, de los 63 minutos en 2008 se ha pasado en 2009 a 36,49 minutos.

Igualmente, y como consecuencia del esfuerzo de control realizado por la Agencia Tributaria, se ha incrementado el número de declaraciones controladas, incluso mediante la realización de análisis de laboratorio, como consecuencia de la asunción de nuevos retos y obligaciones, en materia de seguridad y protección a los consumidores, por parte de las aduanas de la Unión Europea, de las que España forma parte activa.

En consecuencia, sigue siendo una línea estratégica para la Agencia Tributaria, la reducción de los controles documentales, para verificar exclusivamente la existencia de certificados o autorizaciones emitidos por organismos de inspección en frontera, distintos de la propia aduana, que han sido sustituidos por comunicaciones informáticas entre administraciones.

6.5.2. *Otros expedientes de gestión*

Se han tramitado otros expedientes referidos a la concesión de regímenes aduaneros económicos y regímenes simplificados, franquicias, contingentes y otras tareas de gestión de Aduanas que se reflejan en el cuadro III.58.

Cuadro III.58

OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN TRAMITADOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Regimenes aduaneros económicos y simplificados	Número
AUTORIZACIONES ALMACENES DEPÓSITO TEMPORAL Y LOCAL MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN	50
AUTORIZACIONES PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACIÓN	6
DEPÓSITOS ADUANEROS Y DISTINTOS DE LOS ADUANEROS	198
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	
Autorizaciones Procedimiento Normal y Simplificado	345
Autorizaciones Perfeccionamiento Activo Fiscal	96
PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y TRANSFORMACION BAJO CONTROL ADUANA	
Solicitudes y autorizaciones	520
TRÁNSITO COMUNITARIO/COMÚN	
Autorizaciones procedimiento Tránsito Comunitario Común (*)	79
Autorizaciones procedimientos simplificados (Tránsito marítimo y aéreo)	17
Autorizaciones Servicio Marítimo Regular (**)	101
SOLICITUDES DE FRANQUICIAS	
Franquicias diplomáticas	4.386
Resto franquicias	5.774
CONTINGENTES	
Solicitudes	13.684
ORIGEN	
Solicitudes Exportadores Autorizados	73
Solicitudes comprobación EUR-1 "a posteriori"	415
Consultas varias	99
INFORMACION ARANCELARIA VINCULANTE	
Otras consultas en el área de Arancel	261
POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA	
Comunicaciones FEGA	37
Expedientes reparos FEGA	455
Expedientes de control producción azúcar e isoglucosa	33

(*) Incluye las autorizaciones de expedidor y destinatario autorizado, así como las de destinatario autorizado exclusivamente

(**) Incluye autorizaciones posteriores a la original debidas a la modificación de variables de ésta

6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales

A lo largo de 2009 se ha continuado de forma intensa con la política de facilitar al contribuyente su relación vía Internet en el ámbito de la gestión de los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre la Venta Minorista de

Determinados Hidrocarburos (IVMDH). Fruto de ese esfuerzo es la posibilidad de presentar por esa vía los siguientes grupos de documentos:

- Presentación de relaciones informativas: Modelos 500, 503, 511, 512, 540, 541, 542, 543, 551 y 552.
- Presentación de declaraciones de operaciones: Modelos 510, 518, 519, 520, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570 y 580.
- Presentación de solicitudes: Modelo 517.
- Presentación de solicitudes de devolución del impuesto: Modelos 506, 507, 508, 524, 545, 546, 572 y 590.
- Presentación pago por Internet: Modelos 560, 561, 562, 563, 564, 566 y 569.

El continuado proceso de implementación de la vía telemática para la presentación de todos estos documentos, que en total ascendieron a más de 7,5 millones durante 2009, se refleja en el descenso de los presentados de forma manual, que en este último ejercicio han representado menos del 6,8 por ciento del total.

6.5.4. Seguridad en las Aduanas

A fin de lograr una mayor protección de los consumidores, la normativa aduanera europea busca que, además de las tradicionales actuaciones aduaneras encaminadas a la consecución de un objetivo fiscal, las aduanas ejerzan un papel activo en materia de seguridad de la cadena de suministros internacional.

Así, la Aduana española, en colaboración con otros organismos (dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio del Interior) realiza un gran esfuerzo para evitar que, junto con las mercancías de lícito comercio, se introduzcan productos que puedan afectar a la salud de los consumidores y usuarios o que puedan suponer un riesgo para su seguridad.

Para lograr estos objetivos, la aduana aplica un riguroso sistema de análisis de riesgos, con una nueva orientación no fiscal, y ha extendido las alianzas con los operadores, para generalizar las cadenas logísticas seguras, esto es, circulación de mercancías a través de canales seguros, puesto que todos los participantes en dicha circulación podrán garantizar la seguridad de la misma.

Esta nueva exigencia de controles en materia de seguridad, no debe suponer un abandono de las exigencias de facilitación, pues las herramientas de análisis de riesgos, y la aparición de los operadores económicos

autorizados, determinarán que los recursos de la aduana se concentren en el control de las operaciones comerciales menos seguras.

6.5.5. Control de especies protegidas

Tradicionalmente las aduanas han controlado la circulación de animales en peligro de extinción o productos de ellos derivados. El Convenio CITES («Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre») establece unos requisitos de control en la circulación de este tipo de productos e impide la entrada o salida del territorio nacional de productos sin que cuenten con la preceptiva autorización administrativa.

El papel de la aduana en este tipo de controles es doble. Por un lado colabora con las autoridades expedidoras de los documentos de circulación (en España el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) verificando la identidad de las especies amparadas en dichos documentos, pero por otro lado, adicionalmente, detectando, mediante técnicas de análisis de riesgos, la eventual circulación de estas especies protegidas fuera de los circuitos lícitos.

La detección de este tipo de tráfico irregular implica la inmovilización de los animales o de sus productos y la comunicación al organismo competente, sin perjuicio de la eventual aplicación de la normativa sobre contrabando.

6.6. FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS

La Agencia Tributaria realiza el cobro de las deudas a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria).

6.6.1. Entidades colaboradoras.

En el transcurso del ejercicio 2009, se ha concedido autorización a tres entidades de crédito para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria. A 31 de diciembre de 2009 tenían autorización para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 183 entidades.

En este ejercicio, el importe de la recaudación a través de las entidades colaboradoras ha alcanzado 202.782 millones de euros, lo que supone una disminución respecto al ejercicio 2008 del 10,8 por ciento.

La distribución entre los distintos tipos de entidades de crédito se recoge en el cuadro III.59.

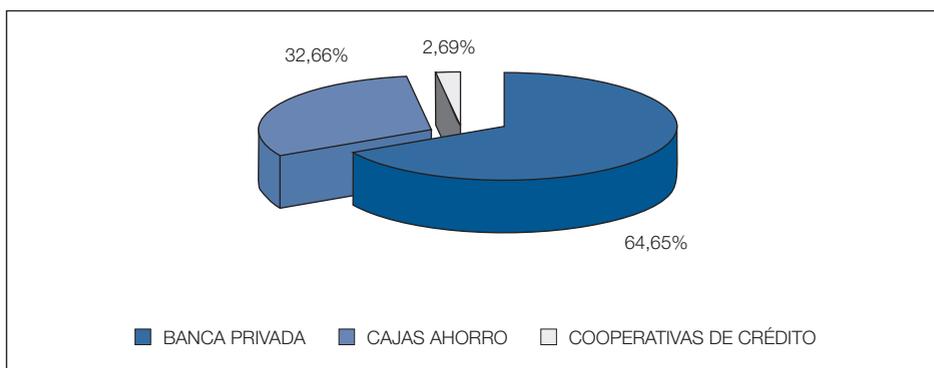
Cuadro III.59

ENTIDADES COLABORADORAS
(Millones de euros)

	2008	2009	% VAR. 09/08
Banca privada	147.906	131.102	-11,36
Cajas de ahorro	73.627	66.225	-10,05
Coop. Cajas rurales	5.892	5.455	-7,42
TOTAL	227.425	202.782	-10,84

Gráfico III.5

RECAUDACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS 2009. IMPORTES



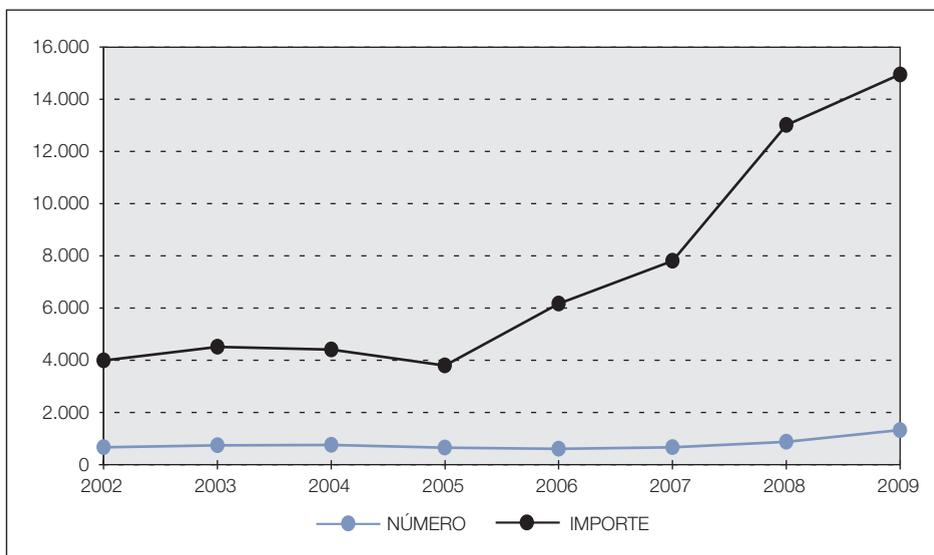
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en período voluntario como a las que se encuentran en período ejecutivo. El gráfico III.6 muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados, desde 2002 hasta 2009.

El cuadro III.60 ofrece el resumen de la gestión de aplazamientos correspondiente al ejercicio 2009.

Gráfico III.6

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS 2002-2009



Cuadro III.60

RESUMEN DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS RESUELTOS EN EL AÑO 2009. TOTAL NACIONAL
(Millones de euros)

Situación de la deuda	Solicitados	Total a resolver	Concedidos	Denegados	Otras causas	Total gestión	Ptes al 31-12-2009
Número	1.123.257	1.165.682	740.363	310.979	73.766	1.125.108	40,574
Importe	15.095,9	18.097,0	7.984,6	3.861,0	3.507,9	15.353,5	2.743,5

6.6.3. Pago en especie previsto por la Ley 58/2003, General Tributaria.

En el año 2009 se han recibido 25 solicitudes de pago en especie mediante dación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español por importe de 30,7 millones de euros.

Igual que en años anteriores el concepto de deuda por el que se solicita un mayor importe a pagar por este método de dación corresponde al Impuesto de Sociedades.

En este ejercicio se resolvieron 30 solicitudes, 13 de las cuales se corresponden con solicitudes presentadas durante 2009. De las 30 solicitudes resueltas en 2009 solamente 2 fueron positivas aceptando los bienes ofrecidos en pago de la deuda, el resto fueron resueltas negativamente. El motivo por el que no se aceptaron los bienes ofrecidos en dación para cancelar deudas fue siempre el informe negativo del Ministerio de Cultura, que consideraba que las obras presentadas carecían del suficiente interés para las colecciones del Estado.

6.7. OTROS SERVICIOS

6.7.1. *Expedición de certificados tributarios*

Existen numerosos supuestos en los que los ciudadanos se ven obligados a acreditar frente a las Administraciones Públicas el encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias o el nivel de renta.

Con el objeto de facilitar a los ciudadanos esta acreditación, la Agencia Tributaria puede suministrar directamente, mediante transmisión de datos, a las Administraciones Públicas (previo acuerdo de cesión), la información contenida en los certificados tributarios, con plena validez y eficacia.

Durante 2009 la cifra de certificados emitidos se sitúa en 13.896.805, lo que supone un incremento del 39,5 por ciento respecto al año 2008.

6.7.2. *Reconocimiento de beneficios fiscales*

- Recepción de las certificaciones expedidas por el consorcio o el órgano administrativo correspondiente, de los diferentes acontecimientos de excepcional interés público regulados por ley

El artículo 11 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, establece:

«El consorcio o el órgano administrativo correspondiente remitirá al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre, copia de las certificaciones emitidas en el trimestre anterior conforme a lo previsto en este reglamento, para su ulterior remisión a los correspondientes órganos de gestión».

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2009 se han recibido en este departamento certificaciones emitidas por el Consorcio «Barcelona World Race» y Consorcio «Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela», para su clasificación y posterior remisión a las diferentes oficinas gestoras a las que se encuentran adscritas las entidades para el reconocimiento, por parte de estas, de los beneficios fiscales inherentes a estos acontecimientos.

– Asociaciones de utilidad pública

Durante el año 2009, se han emitido 217 informes relativos a la declaración de utilidad pública de las asociaciones y quedan 27 informes pendientes de la contestación por las entidades a los requerimientos formulados. De los informes emitidos, 120 han sido favorables y 97 fueron desfavorables. Se han emitido, además, 24 informes relativos al procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública.

– Exenciones IRPF: Premios literarios, artísticos o científicos

En el año 2009 se han gestionado un total de 11 expedientes de solicitud de exención en el IRPF de determinados premios literarios, artísticos o científicos, de los que 8 corresponden a solicitudes en las que el director del departamento de Gestión Tributaria ha concedido la exención, siendo denegadas 2 y procediendo al archivo de las actuaciones en su caso.

6.7.3. Acuerdos previos de valoración

Con anterioridad a la declaración o autoliquidación correspondiente, los contribuyentes, en determinados supuestos, pueden solicitar a la Agencia Tributaria la valoración vinculante –a efectos fiscales– de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria.

A lo largo del ejercicio 2009 se han resuelto 24 acuerdos previos de operaciones vinculadas, de los cuales 19 fueron estimados, 4 fueron desestimadas y en 1 caso se produjo el desistimiento por parte de los solicitantes.

7. RECURSOS Y RECLAMACIONES

7.1. RESOLUCIÓN DE RECURSOS

Los datos relativos a la resolución de recursos se contienen en los cuadros III.61 y III.62.

Cuadro III.61.

RECURSOS RESUELTOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS. AÑO 2009

Concepto	Número
IRPF	329.104
IS	34.879
Otros Capítulo I Presupuesto	16.539
TOTAL CAPÍTULO I PRESUPUESTO	380.522
IVA	67.446
IIEE	3.318
Resto Capítulo II Presupuesto	6.067
TOTAL CAPÍTULO II PRESUPUESTO	76.831
Otros conceptos	184.390
TOTAL	641.743

Cuadro III.62.

RECURSOS RESUELTOS. AÑOS 2008 Y 2009

Conceptos	2009	2008	Tasa variación 09/08
IRPF	329.104	337.607	-2,52
Resto	312.639	349.453	-10,53
TOTAL	641.743	687.060	-6,60

7.2. RECLAMACIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

7.2.1. *Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales*

Corresponde a los TEARs y TEALs tramitar y resolver las reclamaciones interpuestas cuando los actos impugnados (véase apartado II.2.2.3 del capítulo II) procedan de los órganos periféricos de la Administración del Estado o de las entidades públicas dependientes de la misma, así como cuando procedan de los órganos no superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas. Los TEARs y TEALs, conocen de las reclamaciones en primera o en única instancia según la cuantía exceda o no de 150.000 euros o de 1.800.000 euros si se impugna el valor dado a los bienes o a la base imponible fijada para un tributo.

La actividad desarrollada por los TEARs y TEALs en el año 2009 se resume en el cuadro III.63, desglosándose por tribunales en el cuadro III.64.

Cuadro III.63

**TOTAL RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN TRIBUNALES
ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS REGIONALES Y LOCALES.
AÑO 2009**

Entradas en el año	Resueltas en el año
171.315	163.826

Cuadro III.64

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2009.
DESGLOSE POR TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS
REGIONALES Y LOCALES**

Tribunal	Ingresos	Despachos
Andalucía	44.643	40.030
Aragón	3.624	3.137
Asturias	3.017	2.987
Baleares	2.285	1.693
Canarias	10.953	9.506
Cantabria	1.736	1.822
Castilla-La Mancha	7.483	5.117
Castilla y León	8.822	6.814
Cataluña	19.658	19.371
Extremadura	3.189	2.867
Galicia	8.144	8.735
Madrid	23.613	26.454
Murcia	5.096	4.452
Navarra	1.205	1.048
País Vasco	2.033	1.447
La Rioja	999	908
Valencia	24.447	27.275
Ceuta	270	66
Melilla	98	97
TOTAL	171.315	163.826

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2009 que se deben ajustar al procedimiento económico administrativo abreviado ha ascendido a 103.987 reclamaciones, que representa el 60,7 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por procedimiento abreviado asciende a 94.055, un 57,4 por ciento.

En cuanto al procedimiento económico administrativo general, se han presentado 55.599 nuevas reclamaciones, que supone el 32,5 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 58.968 reclamaciones, un 36 por ciento.

Por lo que se refiere a las suspensiones, los recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 11.729, expedientes/asuntos (6,8 por ciento). El número de los resueltos ascendió a 10.803, un 6,6 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 145.368.

Las notas más destacadas de la gestión del año 2009 fueron las siguientes:

- El número de expedientes entrados resultó superior en 28.020 reclamaciones respecto al año 2008 (19,6 por ciento).
- El número de reclamaciones resueltas fue superior en 16.892 a las falladas en el año 2008.
- Como puede observarse en el cuadro de entrada y resolución desagregado por conceptos, el mayor número correspondió a reclamaciones contra actos del procedimiento recaudatorio, con el 25,8 por ciento de las reclamaciones entradas y el 24,1 por ciento de las resueltas. Le siguen en orden de magnitud las reclamaciones sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 15,8 por ciento de las ingresadas y el 16,6 por ciento de las salidas; el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 18,9 por ciento de las recibidas y el 19,7 por ciento de las resueltas; y el resto de los conceptos suponen el 39,5 por ciento de la entrada y el 39,6 por ciento de las resoluciones. El cuadro III.65 ofrece el detalle por conceptos.
- Atendiendo al sentido del fallo de las resoluciones, el porcentaje de las que se estimaron, en todo o en parte, se elevó al 39 por ciento. Se desestimaron el 48,3 por ciento y el 12,7 por ciento restante terminó con un sentido de finalización diferente (desistimiento, archivo, denegación de competencia, etc.)
- Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:
 - Tributos estatales: las reclamaciones presentadas durante el año 2009 ascendieron a 51.682 (el 30,2 por ciento del total), se resolvieron 50.023 (el 30,5 por ciento del total de las resueltas). Se estimaron total o parcialmente el 35,7 por ciento, desestimaron el 53,3 por ciento y el 11 por ciento restante por otros motivos (desistimiento, archivo, incompetencia, etc.).

Cuadro III.65

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2009
EN TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS REGIONALES
Y LOCALES DESGLOSADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	27.051	27.139
I. Patrimonio	385	320
I. Sociedades	7.441	6.881
I. Sucesiones y Donaciones	10.547	11.504
I. Transmisiones P. y A.J.D.	32.361	32.329
I. sobre el Valor Añadido	13.439	13.484
Tributos Tráfico Exterior	2.172	1.745
Impuestos Especiales	1.579	774
Tasas y Tributos Parafiscales	4.286	4.231
I. Actividades Económicas	390	312
I. Bienes Inmuebles	20.311	19.004
Actos Proced. Recaudatorio	44.236	39.511
Recaudación Seguridad Social	-	-
Clases Pasivas	33	53
Otras Reclamaciones	6.902	6.301
Suspensiones	182	238
TOTAL	171.315	163.826

- Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: las reclamaciones ingresadas fueron 43.293 (el 25,3 por ciento del total) y se resolvieron 44.153 (27 por ciento). Según el sentido de la resolución, el 67,2 por ciento fueron estimadas y el 26,8 por ciento desestimadas, el 6 por ciento restante terminó en un sentido distinto.
- Tributos locales: del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) entraron 20.701 reclamaciones (12,1 por ciento del total), se resolvieron 19.316 del total de las resueltas (el 11,8 por ciento). El 18,2 por ciento se estimó total o parcialmente; el 70,4 por ciento se desestimó y el 11,4 por ciento restante terminó por otras causas.
- Tasas y tributos parafiscales: incluidas las tasas sobre el Juego; se resolvieron 4.231 cifra inferior a la de entradas 4.286. El 12,8 por ciento fue estimado total o parcialmente, el 80,5 por ciento se desestimó y el 6,7 por ciento finalizó por otros motivos.
- Actos del procedimiento recaudatorio: ingresaron 44.236 reclamaciones (el 25,8 por ciento del total). Se resolvieron 39.511 (24,1

por ciento), de las que el 25,6 por ciento se estimó total o parcialmente, el 51,3 por ciento se desestimó y el 23,1 por ciento restante terminó en sentido distinto.

- Otros expedientes no tributarios: ingresaron 7.117 reclamaciones (4,2 por ciento del total) y se resolvieron 6.592 (4 por ciento). El 32,4 por ciento fue estimado total o parcialmente, el 50,6 por ciento fue desestimado y el 17 por ciento finalizó por otros motivos.

7.2.2. **Tribunal Económico Administrativo Central**

El TEAC es el órgano competente para conocer en única instancia las reclamaciones económico-administrativas que se interponen contra los actos administrativos dictados por los órganos centrales del Ministerio de Economía y Hacienda u otros departamentos ministeriales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, o por los órganos superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas. Asimismo el TEAC conoce en segunda instancia, los recursos de alzada que se interponen contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los TEARs y TEALs.

El cuadro III.66 resume las reclamaciones presentadas y resueltas por el TEAC en el año 2009.

Cuadro III.66

RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2009 EN EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

Entradas en el año	Resueltas en el año
6.518	7.497

El cuadro III.67 desagrega por conceptos las reclamaciones que tuvieron entrada y las resoluciones sustanciadas en el ejercicio 2009.

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2009 que se deben ajustar al procedimiento económico administrativo abreviado ha ascendido a 318 reclamaciones, que representa el 4,9 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por el procedimiento abreviado asciende a 290 reclamaciones un 3,9 por ciento.

Cuadro III.67

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2009
EN EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL,
DESGLOSADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	653	767
I. Patrimonio	14	21
I. Sociedades	817	985
I. Sucesiones y Donaciones	232	176
I. Transmisiones P. y A.J.D.	292	462
I. sobre el Valor Añadido	781	735
Tributos Tráfico Exterior	56	77
Impuestos Especiales	86	77
Tasas y Tributos Parafiscales	454	662
I. Actividades Económicas	21	23
I. Bienes Inmuebles	618	1.560
Actos Proced. Recaudatorio	1.894	1.509
Recaudación Seguridad Social	-	-
Clases Pasivas	556	393
Otras Reclamaciones	27	42
Suspensiones	17	8
TOTAL	6.518	7.497

En cuanto al procedimiento económico administrativo general, se han presentado 5.547 nuevas reclamaciones, lo que supone el 85,1 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 6.750 reclamaciones, un 90 por ciento.

Por lo que se refiere a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 653, el 10 por ciento de las entradas. El número de los resueltos ascendió a 457, un 6,1 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 6.313.

Las notas características del ejercicio 2009 fueron las siguientes:

- El número de entradas en el año disminuyó un 26,8 por ciento con respecto al año anterior (entraron 2.381 reclamaciones menos).
- El número de reclamaciones resueltas en 2009 ha superado en 979 a la entrada del ejercicio (un 15 por ciento).

- Por conceptos, el 20,1 por ciento de las reclamaciones y recursos resueltos corresponden a actos del procedimiento recaudatorio; el 13,1 por ciento al Impuesto sobre Sociedades; el 20,8 por ciento al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el 46 por ciento restante a otros conceptos.
- Según el sentido del fallo, el porcentaje de resoluciones estimatorias, en todo o en parte se elevó al 12,6 por ciento. Se desestimó el 59 por ciento y el 28,4 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Agrupando los conceptos tributarios según el ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

- Tributos estatales: las reclamaciones y recursos presentados en el año 2009 ascendieron a 2.393 que representan el 36,71 por ciento de los asuntos ingresados. Fueron resueltas 2.641 reclamaciones, de las cuales fueron estimadas total o parcialmente el 23,5 por ciento, el 52,4 por ciento se desestimaron y el 24,1 por ciento tuvo un sentido de finalización distinto.
- Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: se presentaron 538 reclamaciones y recursos (8,3 por ciento del total) y se resolvieron 659, un 8,8 por ciento del total. El 14,4 por ciento se estimó total o parcialmente, desestimándose el 25,3 por ciento, finalizando con otro sentido distinto a la estimación o desestimación el 60,3 por ciento.
- Tributos locales: los 639 expedientes referentes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas representaron el 9,8 por ciento de las entradas totales. Se resolvieron 1.583, el 21,1 por ciento del total. El 1,8 por ciento se estimó total o parcialmente y el 82,6 por ciento fue desestimado, mientras que el 15,6 por ciento restante finalizó por otros motivos.
- Tasas y tributos parafiscales: se presentaron 454 reclamaciones y recursos (7 por ciento del total) y se resolvieron 662 (8,8 por ciento), de los cuales se estimó total o parcialmente el 2,4 por ciento y el 86,4 por ciento se desestimó, finalizando el 11,2 por ciento restante con un sentido distinto.
- Actos del procedimiento recaudatorio: se presentaron 1.894 reclamaciones y recursos, que representan el 29,1 por ciento del total y se resolvieron 1.509 (20,1 por ciento). Según el sentido del fallo el 6,8 por ciento se estimó total o parcialmente, el 45,7 por ciento se desestimó y el 47,5 por ciento restante acabó con otro sentido de finalización.

- Otros expedientes no tributarios: los 600 expedientes que se presentaron suponen el 9,2 por ciento de las entradas totales y se resolvieron 443 (5,9 por ciento). El 17,8 por ciento se estimó total o parcialmente, el 68,4 por ciento se desestimó y el 13,8 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

